

“ESTUDIOS”

REVISTA MENSUAL



Se reciben suscripciones en las Librerías

Zamorano y Caperan

Compañía 1015

Cultura Católica

Delicias 1626



Valor de SUSCRIPCION por 1 año. \$ 18.-

En venta en las principales

Librerías de Santiago y Provincias

ESTUDIOS

REVISTA MENSUAL

Secretario de Redacción: JAIME EYZAGUIRRE

Casilla 2081 — Santiago de Chile

AÑO III

AGOSTO de 1935

Núm. 33

Carlos Peña Otaegui. —

LA INGLATERRA CATOLICA DE Antaño y Ogaño

Los orígenes cristianos

El monje Gregorio, el que debía ser el Papa más célebre del siglo VI, y llamarse San Gregorio el Grande, entonces humilde fraile benedictino en el antiquísimo cenobio—florecente aún, en su marco de añosos cipreses, bajo el nombre del santo pontífice, en el Monte Celio, una de las siete colinas de la Ciudad Eterna—atravesando cierto día el Foro Romano, se admiró al ver allí expuesto, en el mercado de los esclavos, a un grupo de hermosos adolescentes rubios y blancos, y de ojos azules, tan distintos de los morenos romanos que los rodeaban.

Acercóse el monje a su dueño y se informó de qué país venían esos muchachos. “De Bretaña—contestó el mercader. ¿Son Cristianos? preguntó Gregorio. —No, paganos. ¡Ay! exclamó el santo monje ¡que cuerpos tan hermosos y caras tan claras, estén en poder del Príncipe de las Tinieblas!” Y al saber que pertenecían a la nación de los Anglos, agregó tristemente: “Non Angli, sed Angeli si Christiani!” —No serían Anglos sino Angeles si fuesen Cristianos!

El encuentro del futuro Papa San Gregorio y de aquellos esclavos anglos fué, asegura la vieja crónica, el punto de partida de la conversión de la isla de Bretaña.

Sin duda el cristianismo había ya penetrado en ella, en el siglo II, por obra, según se cree, de alguno de los Apóstoles, Pedro o Felipe, o de José de Arimatea, según otros, pero había sido completamente destruído por las invasiones escandinavas. Al ascender al solio pontificio, Gregorio delegó a la brumosa isla a un grupo de monjes benedictinos, bajo la dirección de su sucesor en el abadiato de San Gregorio al Celio Agustín.

Canonizado más tarde y conocido bajo el nombre de San Agustín, Abad, para distinguirlo de su glorioso homónimo el Obispo de Hipona, fué el verdadero apóstol de la isla de Bretaña, y el fundador de la sede primada de Canterbury, cuyo título arquiépiscopal, así como su maravillosa Catedral, tan llena de recuerdos de su pasado católico, está guardado en rehen, desde la separación de Roma, por la Iglesia Anglicana.

De los católicos siglos de la Edad Media, en las Islas Británicas no nos alargaremos a narrar las múltiples glorias: el "Doctor mirabilis", Roger Bacon, inventor en lo que suelen llamar algunos la noche de la Edad Media, tan mentada por los medios sabios y los ignorantes, de los principios del vapor, del automóvil y de la aviación (en su obra: "Opus majus", publicada en el siglo XII), Duns Scott, "el Doctor sutil", San Anselmo, Lanfranco, y santo Tomás Beckett, todos arzobispos de la sede de Canterbury, y este último víctima de la tiranía del Rey Enrique II.

Los últimos días de la religión tradicional

Tomemos los hechos en los primeros días del Siglo XVI, aquella centuria que debía presenciar el ocaso de la "Vieja Religión" en Inglaterra, y a los desmanes de reyes licenciosos, codiciosos de sus riquezas, autores de su ruina.

No debemos olvidar que hasta el siglo que nos ocupa, época contemporánea de Carlos V y de León X, pero también de Lutero y de Calvino, la Inglaterra había sido una nación tan católica y romana como cualquiera otra de las del continente, pagando al Sumo Pontífice el Dinero de San Pedro, y llamada por su especial devoción a la Virgen: "la Heredad de la Virgen, "our Ladie's dowry".

Inglaterra era famosa por la belleza de sus catedrales, talvez las más hermosas de la Cristiandad: Canterbury, Winchester, Durham, o Lincoln, que aún despiertan el entusiasmo en el alma del visitante, maravillas de la arquitectura, himnos de piedra al catolicismo que las edificara.

La Fe era profunda, y sólidamente establecida en los corazones, sobre bases firmes nunca discutidas, ni atacadas.

Sus monasterios y grandes abadías eran nombradas entre las más importantes de Europa, pero más tarde perseguidas por el odio iconoclasta muchas son las que faltan hoy al llamado, o están allí, como Battle Abbey, el cenobio que fundará cerca de Hastings Guillermo el conquistador, para perpetuar el recuerdo del desembarque de las huestes Normandas, en la vecina playa, o Fountains Abbey, en el norte, transformadas en melancólicas y románticas ruinas.

Existían en Inglaterra al establecerse la así llamada Reforma: 645 monasterios de ambos sexos, 90 grandes colegios universitarios, 110 hospitales, 2.374 cabildos, capellanías y cantorías ("Chuntries"), riquísima presa que cayó bajo las garras del Rey y de sus cómplices, lo que no impidió que aquel se viera tan necesitado a los pocos años como si no hubiese confiscado convento alguno. Tan agudos eran, dice el protestante William Cobbett, los piadosos reformadores, y celosos para complacer a Dios Omnipotente.

En la víspera de su disolución, en 1538, poblaban aquellos monasterios cerca de 3.000 monjes de las solas órdenes de San Benito y del Cister, rama benedictina también, sin contar a los Cartujos, Franciscanos, Dominicanos y Ermitanos de San Agustín, cuyos populares nombres de: Grey Friars, Black Friars y Austin Friars, se han perpetuado hasta nuestros días en el nombre de barrios, de iglesias, puentes y edificios de tantas ciudades de Inglaterra.

La orden religiosa más importante era la benedictina, dueña de 62 abadías considerables, cuyos abades tomaban asiento, para las principales, en la Cámara de los Lores. Sin duda no eran todos los frailes unos modelos de regularidad y de austeridad; sin embargo, los famosos visitado-

res mandados por Enrique VIII para proceder a su disolución, no pudieron decir de los monjes de las grandes abadías sino que: "harían el mal si pudieran", lo que era colocar la acusación en lo posible, y no en la realidad.

Disraeli, quien lo creyera, judío como lo era, pero sincero y honrado, les rindió justicia, a tres siglos de distancia, en su obra de "Sybil", cuando comparaba las viejas abadías mitradas a treinta o cuarenta castillos de Chatsworth—(talvez el más rico y monumental del Reino)—"cuyos dueños no se ausentaban nunca". Ellas constituían el adorno de las campiñas inglesas, sobre cuyos verdes prados erguían sus campanarios y sus esbeltas ogivas.

"Habían embellecido a su Patria", decía el famoso ministro, "y vuelto a sus habitantes orgullosos de ser ingleses". Fueron, prosigue Disraeli, las víctimas de un temporal. Jamás en la historia del mundo se recuerda tamaño saqueo; el gran saqueo, "the great pillage", como lo llamó Cobbett.

No puedo resistir a la tentación de describir algo de la vida íntima de uno de aquellos conventos que los lacayos del Rey se esforzaron de enlodar.

Con ese fin extraigo algunos detalles de un pequeño manuscrito en pergamino, de hojas ásperas, teñidas de amarillo por los años, escapado por casualidad de la destrucción de las bibliotecas monásticas, en que Dama Petronila Dunwich, la ecónoma del Priorato de Monjas Canonas agustinas de Grace-Dieu, condado de Leicester, llamadas por el vulgo, a causa del color de su hábito las "White Ladies", las Damas Blancas, apuntaba los gastos de la Comunidad.

"Eran de buena vida y conversación", confiesan los visitantes que las expulsaron de su claustro secular. La vida diaria del pequeño cenobio de monjas perdido en plena selva de Charnwood, se revela a nosotros en una serie de pequeños cuadros llenos de cándida sencillez y de arcaísmo encantador, que parecen arrancados de algún retablo de pintor primitivo, sobre fondo de oro.

Uno a uno desfilan los servidores, los vecinos, las mismas monjas en un verdadero film que data del siglo XVI

en sus primeros años: el pastor del rebaño de ovejas, John Warren; el que siega el heno en la pradera, Adam Baxter, y el pintoresco cuidador de los cerdos, Nicholas Swon, digno mentor de numerosos alumnos, marranos y puercos de todas edades, hasta aquellos que cariñosamente Dame Petronila denomina en latín: "porcelli lactantes sub matribus", es decir los lechones.

Sus amigos han acusado a los frailes y monjas del pecado de gula.

Nuestras Damas de Grace-Dieu sólo comían verduras de sus huertos y fruta de su jardín. El día de Pascua se daban un banquete con una ternera que le costaba a la ecónoma 9 peniques; ¡feliz época aquella!

A ciertas fiestas de repique "My lady", es decir la Priora, comía con el capellán Granger y el confesor fray Guillermo Young; ese día se servía un lechón gordo, apunta la Madre con emoción: "un lechón para la mesa de My Lady porque come con el Vicario".

Las golosinas—¡pobres golosinas, por cierto!—eran la mostaza que cuesta un penique en el mercado, los arrenques colorados para la Cuaresma, que ¡supremo goce del paladar! se espolvoreaban con azúcar blanca en las festividades de sermón...

Detalles vulgares, sin duda, pero pintorescos, de la vida diaria, sencilla y apacible de un grupo de monjas, como tantas otras, que poblaban los claustros ingleses en la víspera de la gran destrucción.

¡Qué hubiera dicho el Hon. Dr. Lengh, el puritano visitador real, al haber sido sometido a semejante régimen alimenticio!

Ellas educaban las niñas del vecindario, rezaban el oficio en el coro, e hilaban el lino bajo las galerías del caastro que perfumaban las azucenas del simbólico jardín, sin darse cuenta que se acercaba la tarde de la persecución, y la muerte.

En una visita que efectuara un Obispo en 1526 al priorato de Carrow, solo pudo tomar nota de dos irregularidades en la vida de la Comunidad: la queja de una monja anciana que reclamaba de la extrema rapidez de la salmo-

dia del oficio del coro, y la de otra buena Madre Dame Katherine, que hallaba muy liviana, "too small", la cerveza que servían en el refectorio conventual.

Los consejos que se leen en algunos tratados destinados a la educación de los niños, nos dan luces sobre las prácticas de la época en el seno de las familias.

Se aconsejaba la levantada temprano, a las seis de la madrugada, en toda estación, el rezo de las oraciones matutinas extractadas de la Hora litúrgica de Prima, la misa cotidiana, la que se decía comunmente a las 4 y 5 de la mañana, para facilitar la asistencia al público trabajador. Era lo que llamaban la "morrow Mass", o "Jesús Mass".

En el momento del Sanctus por una ventanilla practicada con ese fin el acólito tocaba una campanita para que, al oír su tañido, se arrodillase en su tienda el comerciante, en su campo el labriego, ganando así las indulgencias otorgadas por los obispos a ese acto de devoción.

Un viajero veneciano que atravesó Inglaterra por esos años, escribía: "todos van a misa y rezan muchos Padres Nuestrós en público, las mujeres llevan grandes rosarios en la mano, y las que saben leer el Oficio de la Virgen, lo recitan en el coro de las iglesias, como los clérigos, piadosamente, verso por verso, en compañía de alguna amiga."

Estas prácticas y muchas otras que silenciaremos para no alargar, nos ayudan a conocer la vida religiosa profundamente católica—romana observada por los sujetos de Enrique VIII al estallar la tempestad desencadenada por ese mal Rey.

Enrique VIII y su reforma

La Casa de Tudor, originaria del País de Gales, se había adueñado de la Corona de San Eduardo, en la persona de Enrique VII, padre de aquel octavo Enrique, de quien ya tendremos que ocuparnos por desgracia, por los derechos recaídos en ella por herencia de las casas de Anjou, Lancastre y York, y por el matrimonio de Margarita Beaufort, bisnieta de Eduardo III con Edmundo Tudor, conde de Richmond.

Hans Holbein, el célebre pintor de la Corte, nos representa al Rey Enrique VIII en una de sus mejores obras, grande, grueso, casi obeso, de pelo entre rubio y rojo, lujosamente ataviado de terciopelo bordado de perlas finas, adornado de pieles valiosas; el manto es de seda cargado de collares de oro y pedrerías, el puñal al cinto, el sombrero enarbola una pluma de halcón.

La cara es larga y cuadrada a la vez, los ojos chicos y chinoscos, y el rostro presenta todas las características de la audacia, del orgullo desenfrenado y de la crueldad refinada, revelando el verdadero carácter de uno de los tiranos más absolutos y odiosos que jamás haya soportado el mundo.

Había sido educado piadosamente, cada día oía hasta cinco misas, asistía a Vísperas y Completas en la Cámara de la Reina, y no olvidaba de encabezar sus cartas con su lema favorito: "Jesús es mi esperanza".

Aficionado a la poesía, a las armas, a los torneos, al juego del arco, admirador de la belleza femenina, era, sin embargo, un gozador de la vida, y un epicúreo desenfrenado. Formaba el contraste más impresionante con su esposa, doña Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos: "más bien fea que hermosa", pálida y tímida, pero de grandes ojos brillantes y enérgicos que iluminaban su rostro; era instruída y sabía el latín.

Españolita de diez y seis años, educada en austera escuela, lo quería con toda su alma, y lo siguió amando hasta el fin.

Mucho se había interesado Enrique de sus pingües aportes, y para no perder a esa dote viva, había contraído matrimonio con la viuda de su hermano difunto, con la dispensa del Papa en debida forma. Mas estampadas en el contratado de matrimonio, Enrique cada vez que estaba con su esposa, le preguntaba con violencia: "¿Por qué no cumple su Majestad Católica con su palabra, y no paga su dote? Es solamente por exceso de bondad que le damos de comer, ya que no tiene derecho alguno a ello".

Lenguaje digno del hijo avaro de aquel Enrique VII, que por economía—lo cuenta Francis Hackett, el historiador de Enrique VIII—apagaba con los dedos su vela de se-

bo, las noche claras, para robarle un maravedí de luz a la luna.

Ya sabemos lo que pasó en seguida. Después de 20 años de matrimonio con la que había sido la esposa infantil del príncipe niño Arturo, su hermano mayor, irritado de no tener hijos del sexo masculino que asegurase la sucesión al trono, se propuso repudiarla, valiéndose de la nulidad, que invocaba después de veinte años, de su matrimonio incestuoso con la viuda de su hermano.

¡Estaba prendado de Ana Boleyn—que los españoles llamaron Ana Bolena—una de las damas de honor de la Reina!

Habiéndose negado el Soberano Pontífice a conceder el divorcio, Enrique, aconsejado por su ministro Tomás Cromwell, secretamente ganado a las ideas luteranas, decidió prescindir del Papa, y declararse a sí mismo el Jefe de la Iglesia Inglesa.

Uno de los grandes pensadores de la época, Erasmo, que bien lo conocía, había escrito: “¡Qué terribles son las amenazas de los Príncipes, aún cuando chancean; a los gritos del águila el pueblo tiembla, el Senado accede, la nobleza se esquivo, los jueces aceptan todo, el clero enmudece y otorga, las leyes y las constituciones capitulan, el derecho, la religión, la justicia, la humanidad no prevalecen...”

El muy ortodoxo Enrique VIII autor de la “Asertio septem Sacramentorum”, obra que dedicó al Papa León X, gloriosamente reinante a la sazón, y que le enviara “en testimonio de Fe y amistad”—lo que le valió de parte del Pontífice, el título de “Fidei Defensor” que aún conserva el actual soberano de la Inglaterra—debía para satisfacer su pasión cometer el crimen imperdonable de separar su reino de la comunidad católica.

La Iglesia que formó a su manera Enrique VIII solamente cismática en sus principios, no tardó en transformarse en una secta híbrida emanada del protestantismo.

Paso a paso y con hipocresía, el cisma del Rey fué estableciéndose de un modo velado, para no asustar a nadie y engañar a todos, hábilmente escamoteado por su autor, con el asentimiento servil del Parlamento, en el cual, sin

embargo, tomaban asiento los obispos y abades de las grandes abadías, contando la Iglesia con la cuarta parte de los asientos de la Alta Cámara.

Para poder explicarse cómo pudo producirse esta situación, tan incomprensible a primera vista, hay que tomar en cuenta que los nuevos Lores que fueron creados en los siglos XV y XVI, y que habían reemplazado la vieja aristocracia feudal, no tenían simpatía a las tradiciones del pasado.

Por su lado, los obispos, nombrados por recomendación del Rey, eran simples oficiales de la Corte pensionados sobre rentas eclesiásticas, fuera de algunas meritorias excepciones. Muchos prelados, faltando a las decisiones de los Concilios acumulaban los beneficios; el Cardenal Wolsey, el famoso ministro de Enrique VIII, coleccionaba obispados y abadías; el Cardenal Pole, el mismo, había sido nombrado canónigo a los 17 años, y el obispo de Worcester, abandonando su diócesis, pasó su vida en Roma, abusos que explican la conducta de los miembros del episcopado inglés ante los atentados del rey.

En todo momento se acató la voluntad del tirano, y aquí como siempre a lo largo de la historia antigua, moderna y sobretodo contemporánea, damos con aquella cobardía incomprensible de los católicos, incapaces a pesar de su número, de defender sus derechos y los de la Iglesia, cobardía o timidez culpable que ha producido tanto mal al mundo! ¡Sabremos siempre morir como héroes, y seremos incapaces de vivir como tales, o simplemente de hacer un esfuerzo para imponer nuestro ideal!

Por la voluntad de un hombre, la Iglesia quedó colocada bajo la tutela del poder civil; el 15 de enero de 1535 el Rey tomó por primera vez el título de Jefe Supremo de la Iglesia. Cromwell, con el nombre de Vicario General se transformó en un vice-Papa, con toda la autoridad asumida por el Rey.

Los decretos se seguían, iba a decir las bulas, estableciendo la oración en inglés, la comunión bajo las dos especies para los fieles, la supresión de toda la pompa exterior tradicional, de los cirios, de las cenizas, de las palmas.

del agua bendita; se ordenó la destrucción de las imágenes, mientras se introducían errores dogmáticos más graves.

Enrique había conseguido del que había nombrado Arzobispo de Canterbury, Tomás Cranmer, antiguo capellán de Anne Boleyn, secretamente casado y partidario de Lutero, la anulación de su matrimonio con Catalina y su unión con Ana. No ignoramos la afición al matrimonio que tenía el Rey; divorciado de Catalina repudió a Ana Bolena a los tres años de casado, y la hizo condenar a muerte; Juana Seymour que la reemplazó a los pocos días, evitó la muerte en el cadalso, muriendo al nacer el hijo que debía suceder a su padre con el nombre de Eduardo VI. Ana de Cléveris, fué despachada por fea. Catalina Howard, que vino en seguida, murió bajo la espada del verdugo, como Ana Bolena. La sexta esposa de aquel "Barba-azul", Catherine Parr, tuvo la suerte de quedar viuda antes de ir a parar a la Torre!.....

La codicia, la destrucción, la muerte

El amor y la codicia eran las pasiones desordenadas que dominaban al Rey. La codicia lo llevó a confiscar los bienes de la Iglesia, y las riquezas que durante diez siglos de vida católica habían venido adornando los templos. El sepulcro que contenía las reliquias de la víctima de otro rey: santo Tomás Beckett, mártir de la libertad de Iglesia en el siglo XII, era de una riqueza increíble y reunía en la cripta del martirio, orfebrerías y centenares de joyas, camafeos y obras de arte únicas en su género. En tres siglos y medio, la tumba de Santo Tomás había sido transformada en el hacinamiento más enorme de riquezas de la Cristiandad.

El año 1179, el Rey de Francia Luis VII, había colocado sobre la tumba una copa de oro puro; a fines del siglo un jefe islandés, Rafn Sveinbjarnarson, había regalado dos finísimas defensas de marfil de narval.

Cincuenta años después de la muerte de Beckett, las ofrendas ascendían a 20.000 libras esterlinas. Lo más precioso era sin duda un rubí maravilloso que brillaba en la penumbra de la Iglesia.

Enrique ordenó que todo fuese confiscado y traído a Londres, 36 carretas fueron necesarias para su traslado al tesoro real. Buena parte quedó en manos moras, el Vicario Cromwell, los esbirros reales y cortesanos.

Mas a este robo no se limitó el odio del sucesor de Enrique II contra aquella víctima de la tiranía de su predecesor.

Por decreto Real del 16 de noviembre 1536, Tomás Beckett fué declarado traidor, y todas sus imágenes, pinturas u otras representaciones, destruídas. Sus fiestas fueron suprimidas, su nombre borrado de todos los calendarios, de las colectas y antifonas: "bajo pena de la indignación de S. M. y encarcelación, según el buen placer del Rey."

Se ha dicho que fué citado a comparecer ante un tribunal reunido en Westminster, habiendo seguido un proceso a un fallo condenando los restos del santo a la hoguera.

Marillac, el embajador francés, decía: "Santo Tomás ha sido condenado como traidor, porque sus reliquias y huesos estaban adornados con oro y pedrerías".

El vandalismo fué sin piedad, y el buen Cobbett, que al principio del siglo XIX se empeñó en la defensa de los católicos en el Parlamento, recalca lamentándola la destrucción del sepulcro de Alfredo el Grande que había descansado diez siglos en la Abadía de Hyde, en Winchester, suprimida para ser dada con sus grandes bienes a cierto particular; naturalmente entusiasmado con la Reforma que venía a reformar la situación de su bolsillo.

San Agustín de Canterbury, iglesia que fundara el apóstol a quien le debía Inglaterra, su conversión, y donde el monje romano estaba enterrado, fué destruído sin piedad, siendo reemplazado por un palacio y por un jardín zoológico, destinado el primero al Rey, el segundo a los tigres, recalca el buen Cobbett.

Los bienes mal adquiridos no aprovechan a sus detentores, aforismo que resultó cierto en este caso. Efectivamente, lo hemos dicho, gran parte de ellos fueron a parar a las manos insaciables de los cortesanos y de los cómplices del Rey, y hubo que comprar a tantas conciencias!

Enrique VIII, se quejaba de la voracidad de aquellos y le decía a Cromwell, tal vez el más codicioso de todos: “cuando los cormoranes hayan engullido la prevenda que-rrán devorar también la fuente”.

Cromwell trató de tranquilizarlo, probándole que aún quedaba mucho por confiscar.

—“¡Cállate, hombre!, repartió el Rey, mi reino entero no bastaría para sus mandíbulas”.

Después del saqueo y de las confiscaciones, debía estallar la persecución sanguinaria, era la hora de la horca y de la muerte.

Numerosísimos fueron los mártires de Enrique VIII, de Eduardo VI y de la reina Isabel, que los ingleses porfían en llamar la “buena Reina Bess”.

Los priores Cartujos, los tres grandes abades benedictinos, los mártires de Oxford y sobre todo el Cardenal Juan Fisher, y el famoso Canciller Tomás More, fueron los principales de esta cohorte gloriosa.

El Santo Cardenal Fisher y el Santo Canciller Tomás More

San Juan Fisher ha sido definido por el Abate Brémond, miembro de la Academia Francesa, el sabio biógrafo de Tomás More, como uno de los santos más grandes de los tiempos modernos. Había sido preceptor de su futuro verdugo, Enrique Tudor, y su gran sabiduría le había valido el cargo de Canciller de la Universidad de Cambridge; gracias a la santidad de su vida, era sin duda, el hombre más respetado del reino. Obispo de Rochester, con asiento en la Cámara Alta, fué el único de sus miembros que se negara a aceptar las exigencias del Rey, atacando a los que, y era el caso de mucho de los presentes, “deseaban no el bien de la Iglesia sino sus bienes”. Enrique VIII lo acusó por esto de conspiración contra su Real Majestad en la llamada conspiración de la Santa Niña de Kent, y lo persiguió por supuesta alta traición.

Como fuese llamado a comparecer, estando en Cambridge, ante Cranmer, Fisher comprendió lo que esto significaba. Con mucha serenidad se despidió de los profesos-

res de la Universidad, visitó por última vez los distintos colegios que la componen, y que no debía volver a ver. En el calabozo de la Torre de Londres donde fué encarcelado sufrió increíbles molestias provocadas por el hambre y el frío. A pesar de su edad avanzada fué sometido a crueles tormentos.

Al corriente de lo que pasaba, el Papa deseoso de premiar, mientras era aún tiempo al campeón de las libertades de la Iglesia, le remitió el capelo cardenalicio con el título de San Vital, pero el Gobierno avisado, prohibió que le fuese comunicada la Bula de nombramiento al agraciado, y murió Fisher en la ignorancia de haber sido distinguido por el Pontífice con la púrpura de los Príncipes de la Iglesia.

La mañana del 22 de junio de 1535 el Cardenal Juan Fisher, obispo de Rochester y Canciller de la Universidad de Cambridge sufrió el martirio. Sus últimas palabras fueron las siguientes: "Pueblo cristiano, he venido a morir aquí por la Fé de la Santa Iglesia de Jesús, y doy gracias a Dios por haberme ayudado hasta este momento conservando mi salud. No temo la muerte, deseo que los presentes me ayuden y asistan para que en este momento pueda ser constante sin claudicar en ningún punto de la Fé y me conserve libre de todo error. Suplico a Dios Omnipotente que, en su infinita bondad, salve al Rey y a su reino. Que se complazca en tener su mano sobre él y en darle buenos consejeros." Después de entonar el Te Deum, himno de adoración y de suprema alegría, entregó su cabeza al verdugo.

Así murió aquel, de quien Erasmo, talvez el más brillante espíritu del Renacimiento, escribía exaltando su virtud: "non alius in ea gente eruditior vir, vel praesul sanctior", no hay en el país hombre más erudito y prelado más santo.

Todo debía doblegarse ante la voluntad del tirano, y para el que no la acataba sin discusión existía la pena del crimen de lesa majestad: la muerte.

Sir Tomás More, o Moro, aquel que el mismo Erasmo llamaba "el delicioso Moro", debía ser la víctima de aquel

Rey que se decía su amigo y en cuya casa solía convidarse a comer en confianza, el que había sido su primer ministro, hombre ímprobo y el más sabio jurista del reino.

Cuando Sir Tomás More alcanzó a darse cuenta de los proyectos de su amo y de su empecinamiento en llevarlos a cabo, a pesar del fallo contrario de la Santa Sede, presentó su renuncia del cargo de Gran Canciller que desempeñaba desde la caída en 1529 del Cardenal Wolsey. Era el año de 1532, tenía Moro 52 años.

A pesar de su renuncia, Enrique lo mandó convidar a su matrimonio con Ana Bolena, rehusando Moro asistir a la ceremonia, granjeándose por esto el odio del Rey y de Ana.

Desde tiempo atrás Sir Tomás More parece haber profetizado lo que iba a pasar, cuando al saber que en la Corte todo era diversión, fiestas y bailes, le dijo a su hija predilecta Margaret, esposa de Roper: “¡alas! pobre Meg, que pena me dá el recordar en cuantas miserias caerá pronto— pobre alma! Estos bailes anuncian las danzas con que nos echarán abajo las cabezas, pero no pasará mucho tiempo antes que la suya también baile la última contradanza”.

Por su alta situación, Moro debía servir de escarmiento para espantar a los que tuviesen veleidades de oponerse a la voluntad del Soberano.

El 13 de abril fué citado a comparecer en el palacio de Lambeth, a orillas del Támesis, residencia ahora como entonces del prelado de Cantorbery, pero antes de emprender su último viaje a la capital desde Chelsea, donde se había retirado, se preparó a la muerte que preveía muy cercana (1). Se dirigió a la iglesia rural, donde acostumbraba hacer sus devociones, se confesó y durante la misa, con gran recogimiento, recibió la Santa Comunión. Entonces se dirigió al bote que debía llevarlo hacia la muerte, hacia la gloria, y le dijo a su yerno, que lo había acompañado: “Hijo mío, agradezco al Señor que la batalla está ganada”.

(1) La Iglesia de Chelsea, que frecuentaba el Santo está intacta aún. En el sitio donde se levantaba su casa existe actualmente un convento de monjas católicas.

En efecto, en su espíritu había hecho el sacrificio de su vida.

Lo que constituye el carácter muy particularmente simpático de este santo, es sin lugar a dudas, fuera de su perfecta línea de conducta y de su valentía, la alegría que demostró en todo momento y hasta en las gradas del cadalso, y sus dichos llenos de buen humor.

Estaba encarcelado en la Torre, sombría mansión, que allí está, intacta, testigo impresionante del martirio de tantos católicos.

La esposa de More, excelente mujer, práctica, pero poco mística, no comprendía que su marido fuese tan ciego como para abandonar todas las comodidades de la vida por un simple juramento, y lo acusaba de porfiada obstinación. Sin duda, poco le ayudó en las tristes circunstancias que atravesaba. “¿Cómo podía Sir Tomás, decía Lady More, preferir la cárcel a estar en su buena casa de Chelsea, entre sus libros, su familia y sus amigos?”

¿“No piensa Ud., señora Alicia, le contestó el Canciller, que este lugar está tan cerca del cielo como Chelsea? Supóngase que vuelva allí ¿cuántos años le parece que seguiríamos viviendo, y gozando de ella?”

Puede ser unos veinte años, dijo ella.

—¡Veinte años! vaya, si Ud. hubiese dicho unos mil años, aquello era algo serio, aunque fuera mal comerciante el que arriesgara su eternidad por unos mil años, tanto más cuanto el hombre no está seguro de un solo día”.

“La obra de Moro, dice Brémond, es una mezcla única de ternura y de respeto, de seriedad y de abandono. Es el espíritu de los niños que ninguna solemnidad sujeta, que ningún puritanismo oscurece; es la piedad sonriente, es el alma de juventud de aquella Inglaterra religiosa, a la vez reposada y serena, que debía morir con Tomás Moro”.

No se puede definir mejor el carácter lleno de religión, de seriedad, de serenidad alegre y de espiritual “humour” propio de nuestro santo.

El Dr. Rich, uno de los inquisidores del Rey, le preguntó cierto día: “suponga Ud. que hubiese un acta del Parlamento que me hiciese rey. ¿Me aceptaría Ud. como

tal, Master More?—Sí, contestó aquel. —Bueno, ahora supóngase que hubiese un acta del Parlamento que declarase que el reino debe aceptarme como Papa, ¿qué haría Ud. ? —“Por cierto, dijo Moro, el Parlamento puede muy bien establecer el poder temporal del Soberano, pero permítame preguntarle, Mr. Rich, contestando a su pregunta con otra: suponga Ud. que el Parlamento fuese hasta declarar que Dios no es Dios, ¿qué haría Ud. en este caso?

No dijo más Moro, pero Rich, que no supo contestar a la pregunta que aquel le hiciera, lo acusó de haberse expresado como sigue: “No más puede Ud. declarar que Dios no es Dios, que hacer del Rey, el jefe de la Iglesia”. Esto, sin duda lo pensó Moro, pero no lo dijo.

El Canciller debía morir.

Después de oír la lectura de la sentencia condenatoria en Westminster Hall, Moro les dijo sonriente al Lord Canciller y a los jueces que lo rodeaban: “del mismo modo que el santo apóstol Pablo fué presente y ayudó al martirio de San Esteban y, sin embargo, son hoy día ambos, santos del cielo, lo mismo quiero yo esperar, y lo deseo sinceramente de corazón, que si bien es cierto que V. V. S. S. han sido jueces de mi causa, podamos todavía encontrarnos reunidos en el cielo y en la eterna salvación.”

Rezaba como sigue la sentencia: “Sir Tomás Moro será llevado a la Torre de Londres por el sheriff Kingston, y en seguida paseado encima de un “hurdle” o rastra a través de la City, hasta Tyburn, para ser allí ahorcado, y estando aún vivo—habiendo sido cortada la cuerda con este fin por mano del verdugo—será descuartizado, y sus entrañas quemadas; sus cuatro cuartos colocados en las cuatro puertas de la ciudad para escarmiento, y la cabeza encima del Puente de Londres”.

Igual sentencia, con todo su cortejo de horrores, había sido ya aplicada por causas semejantes, hacía poco, a los bienaventurados priores cartujos—que la Iglesia ha colocado como tantos otros mártires de la persecución inglesa en los altares. Tratándose de Sir Tomás Moro, personaje ilustre y hasta hacía poco ministro y favorito del Rey, la

decencia hizo que Enrique tuviese que conmutar la pena por la de simple decapitación.

Como se le comunicara a Moro la medida de clemencia de Su Alteza,—como se decía entonces—exclamó sonriente: “¡Dios preserve a mis amigos de tal clemencia, Dios preserve a mi posteridad de tamaña solicitud”!

Al llegar al pié del cadalso, como hubiese que subir algunas gradas, bromista hasta el fin, le pidió a su amigo el Teniente de la Torre su ayuda para subir, y agregó, “¡ya me arreglaré yo para bajar solo!”

Y como no le fuese permitido hablar al pueblo, piadosamente rezó el Miserere. Pero antes que el verdugo levantara el estoque, lo tomó en sus brazos, lo abrazó, y le dijo: “hijo mío, me vas a prestar el servicio más grande que se puede entre mortales. ¡Vamos, hombre! ten valor y que tu obligación no te espante; mi cuello es muy corto, no vayas a perder tu reputación, pegando al lado.”

Los dos heroicos amigos, Juan Fisher y Tomás Moro, beatificados por el Papa León XIII, el 29 de diciembre de 1886, han sido declarados santos de la Iglesia universal, el 19 de mayo próximo pasado con la pompa acostumbrada.

¡Qué dijera de su obra Enrique VIII, si la pudiese contemplar después de cuatro siglos, y asistiendo a la glorificación de sus víctimas en San Pedro de Roma: al Papa, Pío XI, sucesor del que lo excomulgó, al Rey Alfonso XIII, sucesor y descendiente del que fué su suegro, Fernando el Católico, a príncipes de todas las naciones, a los descendientes de Moro, a los obispos de la Inglaterra Católica, a 23 abades de monasterios establecidos en Inglaterra, donde él los exterminó, a cartujos y jesuítas ingleses (hay más de 2.000 jesuítas de esa nacionalidad) y a una multitud de más de 10.000 católicos del Reino-Unido que llenaban en su totalidad las naves de la catedral del Papado!

Del Rey Enrique no se dijo nada, talvez muchos rogarían por él en silencio... S. S. Pío XI tuvo palabras llenas de afecto para el Rey y la Reina de Inglaterra a quienes bendijo.

¡“Stat Cruz dum volvitur orbis”; La Cruz se mantiene firme mientras el mundo gira!

Los diarios no podían faltar al homenaje universal rendido a los mártires ingleses.

El gran "Times" les dedica un importante editorial en el que se lee esta frase: "La vida de estos dos hombres, Fisher y Moro, el teólogo y el jurista, demuestran el verdadero concepto de la santidad. Eran hombres del gran mundo, en el mundo vivieron y lo amaban, pero no fueron sus esclavos y lo desafiaron hasta morir para salvar su conciencia".

El "Church Times", órgano de esa Iglesia que Enrique VIII estableció, declaraba en su número del 17 de enero próximo pasado: "que los anglicanos se alegraban de ver los nombres de Moro y de Fisher agregados al calendario de los santos de Roma, pues ellos habían sido los antecesores de la gran tradición liberal, a la que este diario pertenece como anglo-catholic (apodo que los anglicanos de la Hig-Church ritualista se han otorgado a sí mismos). Pues si la Roma de hoy acepta y puede tolerar su liberalismo, Cantorbery también puede olvidar como un detalle que hayan perecido por una ley de Roma".

Su gran sentimiento es que no puedan los anglicanos agregar el nombre de tan gloriosos hijos de la "Ecclesia Anglicana" en el calendario de la Iglesia materna, lo que era, en lenguaje muy gentil y muy "comprehensive" muy sutil y muy "broad minded", pero perfectamente contrario a la verdad religiosa e histórica, querer incorporar a nuestros santos mártires a la Iglesia de sus verdugos. Sea como fuere, las palabras del "Church Times" constituyen una señal de los tiempos.

(Continuará).

Jaime Larraín.—

ESPÍRITU CORPORATIVO

La dirección de "Estudios", deseosa de mantener a sus lectores al corriente de los problemas ideológicos que hoy apasionan a la opinión y que se relacionan abiertamente con el pensamiento de la Iglesia, ha solicitado de diversos intelectuales y hombres públicos católicos, sin distinción de matices, su parecer acerca de la organización corporativa y las ventajas o inconvenientes que dicho régimen pueda reportar a nuestro país.

El señor Jaime Larraín, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Confederación de la Producción y del Comercio, inicia con el artículo que se inserta en seguida el estudio de este importante problema, sobre el cual vierten tan variadas apreciaciones los estadistas de todos los países.—(N. de la R.).

La crisis que se opera en el régimen político de todas las naciones tiene una profunda raigambre social. Las normas de convivencia que dictó el racionalismo en la declaración de los derechos del hombre, se han quebrantado. Y los últimos esfuerzos para revalidarlas originan trastornos constantes en la vida institucional de los pueblos.

Por donde se mire vemos planteada la lucha entre el individualismo egoísta que desató en el mundo la revolución de 1789 y las tendencias solidarias, que renacen con vigor después de casi 150 años de sepultamiento.

La humanidad ha pagado muy caro la ilusión de ser libre, y busca de nuevo el cauce de la disciplina y del esfuerzo colectivo. La herejía filosófica de proclamar al hombre soberano—grotesca soberanía—en las relaciones privadas y públicas, termina en nuestros días con el renacimiento del derecho natural, que exalta por sobre todas las cosas los intereses sociales.

La democracia liberal e inorgánica se identifica con la ley que la historia recuerda bajo el nombre de Le Chappelier, por la cual se declaró delito el derecho de asocia-

ción. y que hubieron de derogar los propios herederos de la Enciclopedia en 1884. Ningún acto tal vez ha producido mayor daño al mundo que esta pretensión de hacer tabla rasa del principio básico de la existencia humana. La reacción popular contra ese error de los teóricos de la revolución francesa es el punto de partida de las monstruosas ilusiones igualitarias, de las luchas de clases y de los erróneos conceptos del socialismo marxista.

Después de innumerables trastornos y ensayos fracasados, las naciones vuelven a orientarse hacia el régimen social que destruyó el orgullo racionalista y la fiebre del terror. Las antiguas corporaciones y su célula viva—el gremio—, que mantuvieron en otros tiempos el fuego sagrado de la solidaridad y de la jerarquía consciente se nos ofrecen hoy como una idea salvadora de la civilización.

En ellas vemos el molde en que ha de vaciarse un nuevo régimen que ponga término a la anarquía y a la lucha social y política que nos destroza. Todo lo que une se identifica con el espíritu corporativo: comunidad de trabajos y de aspiraciones; comunidad de sentimientos y de objetivos.

Es necesario situar claramente el sentido de esta restauración social. No creemos que ella signifique prescindencia de las conquistas humanas que son propias del progreso de nuestro tiempo ni reacción oscura de ninguna especie. El movimiento corporativo contemporáneo no va tras la reconstrucción de sistemas que se practicaron en la edad media o en los albores de la edad moderna; persigue sólo la restauración del principio de la organización gremial como base de las relaciones de derecho público. Las necesidades sociales han variado a través de los tiempos, y lo que importa es que las necesidades de hoy encuentren un medio de satisfacerse, que asegure al propio tiempo la estabilidad social.

El pueblo como unidad, sin clase ni barricadas, encontrará su nueva forma de vida política y social en la coordinación de las actividades gremiales; el nuevo Estado debe establecerse sobre la amplia plataforma del trabajo creador y organizado. Y es necesario que esta transfor-

mación sea presidida por una elevada ética social; que no haya quienes vean en ella una oportunidad para defender privilegios ilegítimos o apetitos subalternos.

Nuestra concepción del corporativismo debe apartarse del formulismo y de la panacea jurídica. No podemos dar por establecido el patrón universal del nuevo régimen, pues cada nación tiene sus problemas y necesita también de sus soluciones. Lo más importante es que la tendencia corporativista, que invade todos los sectores de la acción pública, aliente un incentivo espiritual y no sea bandera de circunstancias. Es decir, que por sobre todo debemos unir al propósito político un claro ascendiente moral.

De nada nos servirá adaptar sistemas o formular teorías, en el orden económico, político y social, si carecemos de la fuerza espiritual llamada a vivificarlos. En la acción que corresponde emprender lo que vale es el espíritu de los adeptos y la convicción de los jefes.

La democracia, hoy en bancarrota, ha dividido al pueblo con programas, con falaces banderas ideológicas, con pretendidas conquistas jurídicas y con torpes prejuicios sectarios. El movimiento corporativo que se expande más y más en Chile, debe ser el principio de la integración nacional, por el interés del país, por la justicia de las relaciones sociales y por la disciplina de las actividades.

Importan mucho más los hombres y la pureza de intenciones que los falsos oriflamos programáticos, los engañosos derechos soberanos y las violencias sobre el fuero interno de las personas. El movimiento corporativo será posible y triunfará en la medida que represente el interés de todos los grupos sociales y logre imponer soluciones equitativas.

Nuestra época marca una divisoria entre el viejo sistema de las palabras y de las promesas y el nuevo sistema de los hechos y de las realizaciones.

Carlos Hamilton.—

El problema de la esterilización eugénica

Un artículo de "L'Osservatore Romano" precisa admirablemente los términos de esta cuestión en su respuesta al diario del Partido nazi alemán "Nationalsozialistische Parteikorrespondenz", de este año.

"La "Nationalsozialistische Parteikorrespondenz", a propósito de la "esterilización" y de las últimas solemnes palabras pontificias (Dic. de 1934), escribe: "...Las proporciones del ataque determinan la aspereza de la defensa. Aquí, al fin de cuentas, no se trata de doctrina, de verdad o de errores científicos, de dogmas o de principios, sino de la vida o muerte de la nación, y también de defender el principio de nuestra ideología realística, que sólo puede inspirar y fecundar la vida popular de una ascética que no es de este mundo (el Papa) y que por lo tanto no puede arrogarse el derecho de influir en el Estado y de corregir las decisiones destinadas a satisfacer exigencias vitales para el progreso de los ciudadanos".

Hasta aquí, el que escribe olvida algunas cosas. Olvida sobre todo la lanza quebrada en vano por el Dr. Schutze para que el Congreso Hospitalario de Roma hospitalizara la esterilización. Cuando el Papa habló a los médicos, el Sigfrido de la herencia estaba ya en el suelo. Se retiraba hacia París. Pero fueron siempre los médicos los que le cortaron el camino. Las proporciones del ataque a nombre de la humanidad y de la ciencia no fueron, pues, menores que las que en nombre de la religión y de la moral... Olvidan también que la vida y la muerte, tanto de los individuos como de las naciones están íntimamente ligadas a las doctrinas de la vida y de la muerte, a la verdad o al error de su diagnosis en todos los campos, comprendido también el científico, tanto es así que el infortunado caballero del bisturí grabó en su escudo: "Fé nó, ciencia sí". Olvida, finalmente, que para barrer

del camino los dogmas y los principios no hay que defender vice versa el principio de una ideología por realística que sea...

En rigor de lógica nos parece que no viene al caso tocar los vértices de cualquiera ascética de este mundo o del otro, para establecer que se trata de un problema no sólo quirúrgico sino moral y que por otra parte el derecho de influir sobre el estado corresponde siempre a una ley superior tanto a los individuos como a las colectividades, capaz, bajo la égida de la religión y en nombre de la civilización, de corregir las decisiones que se juzgaren, pero no fueren realmente destinadas "a satisfacer exigencias vitales para el progreso de los ciudadanos". Alzar el grito contra estas verdades obvias, sin las cuales el Estado sería no sólo la única fuente del derecho, sino que árbitro de todas las leyes y del equilibrio del mundo, es por lo demás inútil. Es a lo más uno de tantos puñetazos sobre la mesa con los que el que no está muy seguro de sí mismo, puntualiza una palabrería muy ruidosa, pero poco razada, sin que eso pueda cambiar la realidad de las cosas.

Los términos de la cuestión como los presenta el diario hasta son los siguientes: "El estado nacionalsocialista vela sobre el pueblo y este oficio es superior a los dogmas y los conflictos de conciencia de quien cae en estas crisis espirituales, porque no comprende la vida germánica y sus exigencias. A la pregunta: ¿vida o muerte del pueblo alemán? Se ha contestado: vida". Pero nosotros decimos: no se trata de establecer si el Estado nacionalsocialista o mejor el nacionalsocialismo del Estado—vela o no sobre el pueblo, sino "cómo" vela; si ha contestado: "vida", o que para garantizar esta vida, el medio escogido ha sido NECESARIO y el UNICO... La pregunta secreta, se especifica, aquí en la esterilización: ¿Es necéja? ¿Es única y exclusivamente el medio necesario? puestos los términos de la cuestión, estamos ya en la realidad de las cosas.

NO NECESARIA, afirma la Estadística del Prof. Schutz con respecto a veinticinco naciones. No es ne-

cesaria, proclama el Congreso médico de Roma. No es necesaria, sostienen indiscutiblemente las mismas autoridades médicas. ENTONCES; NO ES NECESARIA, afirma LA CIENCIA. No es necesaria, atestigua la vida. La esterilización viene a aparecer ahora después de milenios: y se vive todavía sin embargo. La humanidad atravesó los tiempos con su fardo de enfermedades incurables enumeradas como hereditarias por la ley nacionalsocialista. Si lo fuera irreparablemente de verdad, ya el sol y la luna alumbrarían como lámparas funerarias sobre el viejo cementerio de la tierra...

No es, de todos modos, necesaria la esterilización, mientras el hombre no sea puro cuerpo e instinto, sino cuerpo y espíritu: inteligencia y virtud; mientras el sentido moral brille sin apagarse, con la antorcha cristiana mientras la abnegación, el sacrificio de sí mismo esté e honor entre los pueblos civilizados hasta llegar a embellecer la muerte, mientras aquí no se pide sino el disciplinar la vida; mientras la confianza en la educación o naufrague... A no ser que el Nationalsozialistische F- teikorrespondenz objete que todo esto no es más que "fisis espiritual" o "culpable incomprensión de la vida r- mánica y sus exigencias". ¡Y entonces estamos en los dogmas divinos y humanos; en la ley de Dios, en la ley de la naturaleza; en la moral de Cristo; en la libertad sacrosanta del hombre; en la sacrosanta integridad las creaturas...! Por eso la Iglesia se "entromete" y puede dejar de "entrometerse"; y con una de esas omisiones que aún la historia civilizada reconoce con identificadoras ante la pupila del hombre, de la Verdad con la salud; de la moral con la prosperidad; del Dios de los dogmas con el Dios de la vida".

Estas palabras del Conde Dalla Torre bastan a im- postar la cuestión y convencer a médicos y estudios de Medicina de la importancia de formarse un criterio des- apasionado, documentado y recto en materia de esta tras- cendencia. (1).

(1) La Bibliografía de lo que he tenido a mano para escribir es- tos apuntes médico-morales darán autoridad científica a las palabras:

I

LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA

La introducción demuestra lo errado de cierta como debilidad de algunos médicos o estadistas de limitar hasta desconocerlo el ámbito y la autoridad de la moral. Un católico de verdad sabe, o debe saber, que: "Cristo N. Señor confió a la Iglesia el depósito de la fe, para que ella, con la asistencia perpetua del Espíritu Santo, custodiara santamente y expusiera la Doctrina revelada"; que "la Iglesia tiene independientemente de toda potestad civil, el derecho y el deber de enseñar la doctrina evangélica a todas las gentes; y que "todos tienen por ley divina obligación de recibir rectamente esa doctrina (es una verdad) y abrazar la verdadera Iglesia de Dios". c. 1322. Saben

S. S. Pío XI.—Encíclica "Casti Conubii" del Matrimonio Cristiano.

Decretos del S. Oficio.

S. Tomás de Aquino.—Summa Theologica.—II, II, q. 65, a. 1.

Mendizábal.—Derecho Natural.

P. Ulpiano López.—Civiltá Cattolica.—'Razzismo e Cristianismo di fronte ai malatti ereditari' y "'Difesa della razza et etica cristiana'". 1934.

Donat—de la Univ. de Insbruck—Philosophia Moralis.

Alonso Muñozerso.—Deontología médica con prólogo del Dr. Vallejo Nájera.

Viollet, Serc. de l'Assoc. du Mariage Chretien.—Paris.—'L'éugénisme'.

Vermeersch S. J.—de la Univ. Gregoriana de Roma.—Theologia Moralis.

Dr. G. Clement, vice presidente de la Asociación de Cirujanos de Suiza y Jefe del servicio quirúrgico del Hospital cantonal de Friburgo.—'Derechos del niño antes de nacer'. 1934.

Piujula.—Director del Lab. Biológico de Sarria.—De la Real Academia de Med. de Barcelona.—'¿Es lícito el Aborto?'

Dr. José Herreros S. J.—'Las prácticas anticoncepcionistas y la medicina'.

Dr. Antonelli.—Medicina pastoralis.

Dr. Raúl de Gutchenere.—'Limitación de la natalidad'.

Ferreres.—De Vasectomia duplici.

Alberto Le Roy.—Eugenisme.—('Dossier d'action populaire').

'Quaderno del Medici'.—II Congreso de Médicos cat. Florencia 1933.—Dr. Gemelli.—O. F. M., Dr. Leoncini, Doctora Prof. Pas-tori, etc.

o deben saber: que “con fe divina y católica debe creerse todo aquello que se contiene en la escritura y tradición divinas y que propone la Iglesia, ora con una definición solemne, ora con el magisterio ordinario y universal, como verdad de fe divinamente revelada”. c. 1323 1. Que la Iglesia al definir una verdad de fe o de moral es infalible. Y que “no basta solamente escapar del crimen de herejía, sino que es necesario (para todo animal racional) huír diligentemente también de aquellos errores que más o menos se acercan a la herejía; POR LO CUAL todos deben observar también las constituciones y decretos con los cuales la Santa Sede condena y prohíbe tales opiniones. (c. 1324 del Código de Der. canónico). Es una obligación elemental de todo católico. De tal manera que es una contradicción absurda y monstruosa un católico, un médico católico, que sea “partidario”, por ejemplo, del divorcio, del aborto, de la esterilización, sean cuales fueren los pretextos más o menos especiosos o burdos en que se fundaran. No se puede aceptar la fe a medias. “El que no está conmigo, dice Jesús, está contra Mí.”

La doctrina católica sobre la EUGENESIA es la siguiente:

Decreto del S. Oficio, de 21 de Mayo de 1931: “...a la duda siguiente: II. Que se ha de pensar de la teoría llamada “eugénica” ora “positiva”, ora “negativa”, y de los medios indicados para proveer al mejoramiento de la raza humana, pasando por sobre las leyes tanto naturales como divinas y eclesiásticas que se refieren al matrimonio y a sus derechos?

—Los EE. y R.R. Cardenales encargados de velar por la integridad de la fe y la moral, después de estudiar con diligente examen el asunto y consultados los peritos consultores, DECRETARON que se había de responder: Ar. II—QUE TAL TEORIA DEBE SER ABSOLUTAMENTE REPROBADA Y TENIDA POR FALSA Y CONDENADA, como lo está en la Encíclica del Matrimonio Cristiano de 31 de diciembre de 1930. (El Papa aprobó la decisión y ordenó su publicación.”

Es evidente que no se condena en sí lo que lleve al mejoramiento de la raza sino los medios inmorales que se proponen como necesarios por la moderna eugenesia.

Y en la aludida Encíclica de S.S. Pío XI. fija el Papa la doctrina católica con estas palabras:

(Eugenesia). "Es necesario que sea reprobado este uso pernicioso que, próximamente se relaciona con el derecho natural del hombre a contraer matrimonio; pero que también pertenece al bien de los hijos. Hay algunos, en efecto, que demasiado solícitos de los fines "eugénicos", no se contentan con dar ciertos consejos saludables para mirar con más seguridad por la salud y vigor de la prole —lo cual, desde luego, no es contrario a la razón—, sino que ANTEPONIENDO EL FIN A TODO OTRO FIN, aun de orden más elevado, quisieran que se prohibiese por la, pública autoridad a todos los que, según las normas y CONJETURAS, de su ciencia, juzgan que habían de engendrar hijos defectuosos por razón de la transmisión hereditaria, aun cuando de suyo sean aptos al matrimonio. Más aún quieren privarlos por la ley, hasta contra su voluntad, DE ESA FACULTAD NATURAL que poseen, mediante INTERVENCION MEDICA; y esto no para solocotar de la pública autoridad una pena cruenta por un delito cometido o para precaver futuros crímenes, sino CONTRA TODO DERECHO Y LICITUD, atribuyendo a los gobernantes un poder que nunca tuvieron NI PUEDEN LEGITIMAMENTE TENER. Cuantos obran de este modo, perversamente se olvidan: de que es más santa la familia que el Estado y de que los hombres no engendran principalmente para la tierra y el tiempo, sino para el cielo y la eternidad. Y de ninguna manera se puede permitir que a hombres, de suyo capaces del matrimonio (derecho cierto!) se les considere gravemente culpables si le contraen, porque se conjetura (mera probabilidad científica!) que aun empleando el mayor cuidado y diligencia, no han de engendrar más que hijos defectuosos. AUNQUE DE ORDINARIO HAY QUE ACONSEJARLES que no lo contraigan (no se violenta un derecho ni perpetra una tiránica usurpación!).

(Esterilización). "Los gobernantes NO TIENEN POTESTAD ALGUNA DIRECTA EN LOS MIEMBROS DE

SUS SUBDITOS; así, pues, JAMAS pueden dañar ni aun tocar directamente la INTEGRIDAD CORPORAL donde no media culpa alguna o causa de pena cruenta, y esto NI POR CAUSAS "EUGENICAS" NI POR OTRAS CAUSAS CUALESQUIERA.

Lo mismo enseña S. Tomás de Aquino, cuando inquiriendo si los jueces humanos pueden castigar con penas a los hombres, lo concede en orden a ciertos males; pero con justicia y razón lo niega de la lesión corporal: "Jamás —dice—según el juicio humano se debe castigar a nadie sin culpa con la pena de azote, para privarle de la vida, para mutilarle o maltratarle." (2,218).

Por lo demás establece la doctrina cristiana y consta con toda certeza por la razón natural que los mismos hombres (esterilización voluntaria) privados, NO TIENEN OTRO DOMINIO EN LOS MIEMBROS DE SU CUERPO QUE EL QUE PERTENECE A SUS FINES NATURALES y no pueden, por consiguiente, destruirlos, mutilarlos o por cualquier otro modo INUTILIZARLOS para dichas naturales funciones; a no ser cuando (UNICA EXCEPCION) no se pueda proveer de otro modo AL BIEN DE TODO EL CUERPO." Esta es la clara doctrina católica.

Con razón el Vicario de Cristo, en una alocución consistorial al Colegio Cardenalicio (Oserv. Romano—24 Dic. 1933) a aludiendo a lo que "con antipático nombre se ha llamado esterilización"; palabra que "dice procedimientos en uso ya en lejanos países y que tenía una preparación no tan lejana, pero que ahora ha llegado a ser objeto de disposiciones de conocidísimas leyes", recordaba que "lo que debían pensar los católicos, los creyentes, en todos los comentarios que de ella se hacen, "está señalado en el Decreto y la Encíclica que acabamos de leer; en los cuales documentos, agrega el Papa, "fieles y Pastores podrán encontrar, al menos en sus sustancias y en sus grandes líneas, TODO LO QUE DEBAN PENSAR Y ENSEÑAR". Las conocidísimas leyes a que el Papa alude, son las recientes leyes que entraron en vigencia el 1.º de Enero de 1934 en Alemania y que comentaremos enseguida con citas textuales y apreciaciones de médicos eminentes.

Para un católico esto debería bastar.

“La doctrina de la Encíclica puede resumirse en estas cuatro proposiciones: 1. ninguna ley humana puede arrebatarse al hombre el derecho natural al matrimonio, ni a la procreación en el matrimonio;

2. la autoridad pública no tiene ningún poder directo sobre los miembros de los ciudadanos;

3. en el caso de personas de suyo aptas al matrimonio, pero de posible descendencia defectuosa, será conveniente disuadirlos; pero no prohibir o condenar su matrimonio como un delito;

4. los individuos no tienen tampoco más dominio sobre los miembros de su cuerpo que el que está ordenado a sus fines naturales; no pueden, pues, destruirlos, mutilarlos o inutilizarlos, sino en el caso único en que sea el medio necesario para defender la salud de todo el cuerpo. (López—Civ. Catt.)

El mismo Papa nos insinúa los principios básicos de filosofía moral y derecho natural, los postulados de la razón y del sentido común, que son olvidados y colocados por esta moderna mal llamada eugenesia. Y digo, de paso, mal llamada; porque “eugenesia” etimológicamente (del griego) significa “buen nacimiento” y la ciencia eugénica que Galton define: “El estudio de los factores sociales que puede mejorar o perjudicar los caracteres hereditarios de las generaciones futuras” (*Inquires to human faculty* 1883), se ha convertido, científicamente primero, y legalmente después, en una tiránica supresión de nacimientos. Y esto como un medio para... detener la denatalidad! Es un ejemplo de estado a que llega el hombre cuando abandona los principios sólidos de una sana filosofía por atacar las verdades inimitables de la fe: “*comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est illis*”: se comparó con los jumentos insensatos y se ha hecho como uno de ellos” (Sa^l-mo 48, v. 13).

Y en realidad los errores fundamentales de esta flamante eugenesia se compendian en dos: confunden a los hombres con los animales y confunden al Estado con Dios.

II

LA DOCTRINA EUGENICA

Los médicos eugenistas parten del punto de la impor-

tancia de asegurar la salud—uno de los mayores bienes del hombre—al mayor número de seres humanos. Optimo fin y a eso debe tender toda la medicina. Pero como no pueden sanar a todos los enfermos, impiden que los hombres nazcan para que no enfermen... Los legisladores eugénicos comienzan mal desde el principio: su punto de partida es: la raza o la economía y se atreven a afirmar: “La raza aria (die arische Rasse) ES EL SUPREMO BIEN, el exponente máximo de la sociedad”. (J. Binder). La raza se confunde pronto con el Estado.

León XIII enseña que “el hombre es anterior al Estado” (Rerum nov.) y Pío XI que “la familia es más sagrada que el Estado.” (C. Conn.)

A) EUGENESIA MEDICA.—

Factor importantísimo que destruye la salud son las taras hereditarias. Por consiguiente es una imprudencia y una falta exponerse a contaminar a los demás y a engendrar hijos enfermos, anormales o degenerados. “Hace mucho tiempo—como escribe Jordán—que el padre de familia razonable al que se habla de una joven o de un joven para su hijo o su hija, toma noticias de su salud. Hace eugenesia. “Y hace una eugenesia natural, instintiva; porque el amor es ya una selección. Ciertamente que el amor es ciego y para añadidura hay taras que no son fácilmente visibles y personas que no son demasiado leales. Y en medios sociales y morales bajos especialmente, hay poca posibilidad de selección. Entonces surge el deseo de una eugenesia más racional. Y aquí está el peligro. Esta eugenesia, ¿será positiva o negativa? Si se trata de fomentar el máximo de salud y vigor general, evidentemente sería más eficaz un método positivo. Pero ¿cómo? Con los animales ha dado muy buen resultado. ¿Por qué no tendría el mismo éxito con los hombres? Y ya tenemos la comparación repugnante y antinatural. Un hombre no es una bestia y creo que no es lo mismo un médico que un veterinario ni un legislador que un ganadero. Toda obligación positiva de procrear encontraría una rebelión instintiva de la dignidad humana. Aconsejarla a quienes se hiciese el honor de considerar dignos de perpetuar su nombre? Pero si los mismos médicos

en libros y Congresos han propagado especialmente en las clases privilegiadas el neo-maltusianismo!... Cómo se estorban unas a otras las prácticas materialistas que pretenden caminar al mismo fin de mejoramiento de la raza! Cuando se abandonan los principios, todo es inconexo y contradictorio.

Resulta más fácil, entonces IMPEDIR. Método negativa—que revela impotencia. O con el certificado prenupcial de salud, que es recomendable si voluntario o sincero; inútil además de atentatorio a la personalidad humana si es obligatorio por ley e inmoral, además, porque daría de ganar a los médicos sin conciencia que falsificarían, por buen pago, los certificados y significaría un nuevo gasto para el estado si establece tribunales sanitarios..., o LA ESTERILIZACION. Eureka! Es el “medio de los eugénistas intransigentes, hombres de una sola idea, que creen tener siempre la última palabra. La esterilización, es en efecto, el medio extremo al que una lógica implacable empuja al eugenista al que no detienen escrúpulos de orden moral.” (Commissión catholique du Congres de la Natalité-Rennes, 1929. Edouard Jordán, Profesor de la Sorbonne).

Ya no hay necesidad de recurrir a la castración. Se suprime la fecundidad sin suprimir el goce sensual. La operación no dura más de seis minutos, con anestesia local. Y al día siguiente puede el paciente acudir a su trabajo ordinario. (Antonelli). Es un medio definitivo, puesto que la restauración del estado fisiológico de los canales deferentes o de las trompas falopianas no parece posible a no ser después de breve tiempo; pero no consta de ningún caso cierto, según el mismo Dr. O'Malley, partidario de la esterilización. Siendo el más seguro de los métodos anticoncepcionistas pronto aumentaría el número de voluntarios y sobre todo, que se hacían practicar esta operación para escapar a las cargas de eventuales deberes.

Y esto ¿mejoraría la salud de la humanidad y no aumentaría el contagio venéreo? Es un simplismo máximo suponer: 1) que la única causa de las enfermedades sea la herencia; 2) que el único medio de combatir las taras hereditarias sea la esterilización; y 3) que tras de la indicación médica, como en el caso del aborto terapéutico y legal,

no vendrían las indicaciones económicas, sociales, racistas. Y han venido a matar las fuentes mismas de la vida con el mismo cruel furor de la ley egipcia que mandaba matar a todos los hijos de los hebreos. (Génesis).

B) **RACISMO Y EUGENISMO LEGAL:** La ley de esterilización aprobada por el Reich el 14 de Julio de 1933 entró en vigencia el 1.º de Enero de 1934. En un año han sido esterilizados por los tribunales sanitarios oficiales 14.000 sujetos, sólo en Berlín. Y según el "Voelkische Beobachter" (15—I—1934) la cifra de ciudadanos que deberán ser esterilizados en Alemania es de 410.600, distribuidos en la siguiente forma:

1. Debilidad intelectual congénita.. . . .	200.000
2. Esquizofrenia	80.000
3. Locura maniaco-depresiva.. . . .	20.000
4. Epilepsia hereditaria.. . . .	60.000
5. Baile de San Vito (erblicher Veitztanz)	600
6. Ceguera hereditaria.. . . .	4.000
7. Sordera hereditaria.. . . .	16.000
8. Deformidad física grave	20.000
9. Alcoholismo agudo.. . . .	10.000

La mitad, más o menos, varones y la mitad mujeres. El "Eugenical Record" de Estados Unidos agrega varios otros grupos: tuberculosos, sifilíticos... A dónde irían a parar nuestros pobres cuatro millones de habitantes! Los gastos de la operación se calculan en 20 R. M. en el hombre y 50 R.MH. en la mujer. Entre las enfermedades más terribles y extendidas en S'leman está la esquizofrenia (dementia precox), que se manifiesta en plena formación física. Esos 80.000 de la estadística alemana son los casos graves; según las estadísticas de "Dossiers de l'Action populaire" (París, 1934) los enfermos que sufren de esquizofrenia intermitente son tres veces más numerosos y no pueden catalogarse por no estar reclusos.

Se puede prever en un 9% de los casos, la herencia de esta enfermedad si uno de los padres es enfermo y si los dos, en un 53%, entre esquizofrénicos o psicópatas. En cuanto a los alcohólicos, qué dirían Hitler y sus sabios, si

les mostráramos en la historia de una de las glorias más grandes de Alemania, que Beethoven fué hijo de un alcohólico?

El estado "racista" tiene por fin supremo la exaltación de la raza sobre todas las cosas (A. Hitler—"Mein Kampf", pág. 431). Para obtener esta supremacía racial hay que tener en cuenta las leyes de herencia biológica o psíquica. Entonces, con criterio mezcla de materialismo grosero y de ignorante simplismo, se procede a "la ley para impedir la descendencia hereditariamente viciada" (Das Gesetz sur Verhütung erbkranken Nachwuchses) para que "en el futuro no nazca NINGUN enfermo hereditario". Cita textual.

Es encantador. Dijo el Führer y se acabó toda enfermedad.

El Art. 1.º de la ley dice: "Pueden ser esterilizados, por intervención quirúrgica, todas las personas afectadas de alguna enfermedad hereditaria, si la experiencia corroborada de la ciencia médica hace PREVER que PROBABLEMENTE su descendencia podrá heredar graves anomalías psíquicas o morales" y se enumeran enseguida los nueve grupos de enfermos que acabo de citar.

La esterilización puede ser voluntaria u obligatoria. Pueden pedirla en el primer caso el interesado o sus representantes legales si sufre de enfermedad mental (Art. 2). En el segundo caso, la pueden pedir: los médicos oficiales, según el Reglamento publicado en el diario oficial ("Reichsgesetzblatt"—5 de Dic. 1933, Art. 3), los titulados del lugar, médicos de zona (Kreisartz) y sus sustitutos, los médicos legistas, los directores de hospitales, Institutos terapéuticos, casas penales o de prevención; y todo médico aprobado que descubra un caso en el ejercicio de su profesión. (Notemos de paso que se abroga absolutamente de una plumada el secreto profesional). Todo los dichos facultativos, por el Art. 3 están obligados a pedir al paciente que solicite espontáneamente la esterilización (el legislador se da cuenta de lo antinatural y repugnante de su ley!) En caso de negativa, debe el mismo médico presentar la demanda, so pena de multa de 150 R.M. Dada la sentencia por el Tribunal Sanitario constituido ad-hoc (en médicos oficiales gastarán más que en mantener a los pobres anor-

males que pesan sobre el erario alemán), es ejecutada "AUN CONTRA LA VOLUNTAD DEL PACIENTE"—como si fuera un animal—fuera del caso en que él mismo lo hubiera solicitado o cuando él o sus representantes prefirieran la reclusión, durante la cual se suspende la sentencia. (Ordenanza del 5 de Dic.)

Con esta ley, observa el Dr. Vallejo Nájera ("Higiene de la raza desde el punto de vista psiquiátrico"—Madrid, 1933, p. 18)—"los Estados incapaces de sostener económicamente la carga que importa el incremento de las víctimas de enfermedades mentales, apelan al fariseísmo eugénico; y con el pretexto de disminuir las líneas patológicas, incapacitan para la procreación a los psicopáticos, arrojándolos de los hospicios. Con esto se impide la descendencia viciada... Y SE FAVORECE LA PROSTITUCION Y EL LIBERTINAJE, sin que dé esto qué pensar a los eugenistas!"

Y el Arzobispo de Friburgo, Mons. Groeber, escribe en Carta Pastoral (1933) "Teorías éstas (eugénicas) que nada tienen que ver con la civilización moderna, más aún, que traen la marca de corrupción moral deplorable y que puestas en práctica empujarán a los pueblos civilizados a la depravación y barbarie de ciertos pueblos salvajes."

El Dr. Muckermann, sacerdote católico y médico, uno de los especialistas más eminentes de Alemania, director de la Sección de Eugénica en el Instituto antropológico "Kaiser Wilhelm", en varias obras (Eugenik und Weltanschauung" y otras) ha condenado la ley y renunció a su puesto, como digna protesta. Y el Dr. Niedermayer escribe en el "Kölnische Volkszeitung, 10 de Mayo, 1933: "Estamos seguros de que la verdadera eugenesia no se puede hacer con medios cruentos, sino mediante la solución de la cuestión social, favoreciendo positivamente a las familias numerosas, con una política demográfica integral. Estamos persuadidos, por otra parte, que una nación fiel a los verdaderos principios no tiene necesidad de una eugenesia de expulsión; pero si, infiel a las leyes de la vida, rehusa volverse a Dios, la nación se perderá no obstante todas las leyes de esterilización eugénica."

(Continuará),

Ricardo Cox Méndez.—

Veinticinco años de martirio de los Católicos Mejicanos: 1911-1935

(Conclusión)

II

1915. — “Carranza, estimulado por el reconocimiento de los Estados Unidos, anuncia una elección de delegados a una Asamblea Constituyente que tendría lugar el 14 de Setiembre de 1916. Carranza ha estado gobernando como dictador por medio de decretos de su personal iniciativa. En este decreto declara que nadie podrá ser elegido miembro de la futura asamblea de Querétaro si no ha ayudado de una manera activa y continua la revolución de Carranza.

1917. — La Constitución de Querétaro que actualmente rige en Méjico es adoptada. Ante la Asamblea de Querétaro que dictó la Constitución, Carranza pronunció un discurso en el cual dijo: “La función más importante de una Constitución política es garantizar la libertad del hombre de la manera más amplia y completa, haciendo imposible para el gobierno en cualquiera circunstancia restringir los derechos humanos o rehusar permitir su libre ejercicio, o usurpar el poder exclusivo de dirigir la iniciativa individual o la actividad social”.

A pesar de tal declaración, el primer artículo de esta Constitución borra y aniquila todos los derechos humanos y abre un amplio camino al absolutismo del Estado.

La Constitución de 1857 principia así: “El pueblo mejicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”.

La Constitución de Querétaro se abre así: “En la República de Méjico cada individuo tendrá aquellos derechos que le sean concedidos por esta Constitución.

La nueva Constitución niega su carácter corporativo ante la ley a las iglesias y a las asociaciones religiosas.

La Constitución de 1917 da a las autoridades Federales en Méjico el derecho de intervenir y de establecer las condiciones en que debe practicarse el culto religioso.

Prohíbe a la Iglesia o a cualquiera sociedad religiosa tener propiedad. Las iglesias y la propiedad usada en cualquiera ocasión con objeto eclesiástico son propiedad del gobierno.

Las residencias de los Obispos, rectorías, seminarios, orfanatos, escuelas, conventos, cualquier edificio en cuyo interior se dé instrucción religiosa pasan de pleno derecho a poder del Gobierno.

Ningún ciudadano puede construir un edificio o iglesia que pueda reemplazar a los confiscados por el gobierno.

Contra esta disposición y otras semejantes los Obispos protestan. Ellos declaran que aún prescindiendo de su divino origen, la Iglesia por derecho propio tiene una personalidad y un carácter que le son peculiares, derivados del derecho del individuo para creer y ejercer las prácticas del culto. La violación de este derecho de la colectividad viola a su turno el derecho individual.

Los Obispos añaden que ellos no aprueban la rebelión armada contra la autoridad constituida.

“No deseamos suscitar cuestión política. Con la poca libertad que se nos permite defendemos la libertad religiosa del pueblo cristiano de nuestro país contra un ataque a la religión.

Hacemos esta declaración como simple cumplimiento del deber que tenemos de defender los derechos de la Iglesia y la libertad de la religión.

1917. — El Santo Padre, Benedicto XV, aprueba la conducta de los Obispos y añade: “La nueva Constitución en algunos puntos ignora los derechos de la Iglesia y en otros se opone directamente a ellos”.

1918. — Carranza hace un esfuerzo por obtener la derogación de algunas de las disposiciones antirreligiosas de la Constitución de 1917. Como consecuencia de esta iniciativa, se ve obligado a huir de Ciudad de Méjico. En su camino a Veracruz es asesinado.

Obregón derrota a Huerta y llega a la presidencia de Méjico. El no pone en vigencia las cláusulas antirreligiosas de la Constitución.

1923. — El Delegado Apostólico en Méjico, el Rvdmo. Er-

nesto Filippi es expulsado por Obregón. Se le hace el cargo de presidir servicios religiosos públicos en contravención a la ley.

1924. — Plutarco Elías Calles sube a la presidencia de Méjico.

"Tan pronto como inaugura su período presidencial, continúa Montavon, sus secuaces intentan establecer en Méjico una Iglesia Católica cismática. El intento fracasa. Calles celebra una alianza con la CROM (Confederación Regional de Obreros Mejicanos), sucesora de la Casa del Obrero Mundial, que se ha nombrado en la primera parte, con la cual Carranza y Obregón habían entrado ya en alianza, y que siempre había hecho presión por obtener un reforzamiento de las disposiciones antirreligiosas de la Constitución.

1925. — El Presidente Calles declara que las cláusulas antirreligiosas serán aplicadas con la mayor severidad.

1926. — Febrero. — El Papa Pío XI dirige una carta apostólica a los Obispos de Méjico confirmando lo que Benedicto XV había dicho en 1917: "Los derechos comunes de la ciudadanía (si estas leyes hostiles son dictadas) les serán negados a los católicos, y la función y el ministerio de la religión cristiana sucumbirán".

El Santo Padre exhorta a los Obispos a intensificar la Acción Católica. "Decimos Acción Católica, porque en las presentes condiciones es, por sobre todas las cosas necesario, Venerables Hermanos, que juntos con todo el Clero y todas las organizaciones de los católicos, vosotros os mantengáis cautelosa y enteramente alejados de cualesquiera partidos políticos. Por consiguiente, queda prohibido a todos los católicos de la República de Méjico establecer cualquier partido político bajo el nombre de católico".

1926. — El diario "El Universal" resucita una declaración hecha por el Arzobispo de Méjico en 1917, en la que hace objeciones a las disposiciones anti-religiosas de la Constitución, y la publica por segunda vez. El Arzobispo es interrogado oficialmente por el Procurador General de

la República, el cual declara no haber lugar a la formación de causa.

Pocos días más tarde, la CROM, reunida en convención, pide que el Presidente Calles proceda desde luego a poner en práctica drásticamente las cláusulas anti-religiosas de la Constitución.

1926.—El Presidente Calles niega la libertad de educación a las escuelas primarias que dependen del Gobierno; niega también la libertad de publicación a la prensa religiosa y a toda prensa que tenga simple tendencia religiosa.

El Presidente Calles emite decretos que reducen la Iglesia Católica en Méjico, y en realidad a todas las iglesias, a un estado de absoluta dependencia del poder civil.

La autoridad de la Iglesia para controlar su propio clero es anulada. La educación religiosa es prohibida. El número de sacerdotes dentro de una área geográfica es fijado por el Congreso Nacional y por los gobiernos de los Estados.

Los Obispos de Méjico hacen sinceros esfuerzos por una inteligencia aceptable. Todo esfuerzo fracasa. La persecución aumenta. Clausura de todas las escuelas, colegios, asilos, orfelinatos católicos, cuya interminable lista es leída en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el honorable Gallivan, diputado por Passachussets.

Abril.—Los Obispos de Méjico declaran que el Gobierno tiene un solemne deber de reconocer la libertad de la Iglesia; al menos, de no poner en vigencia ninguna ley que establezca o prohíba cualquiera religión. De esta manera, declaran los obispos, queda establecida una separación absoluta del Estado y de la Iglesia, y se da libertad a todos los que profesan una religión, de acuerdo con los dictados de su conciencia.

Julio.—Una Pastoral colectiva es lanzada por los obispos mejicanos. Ella establece:

“Concesiones más avanzadas por nosotros es imposible. Sería criminal de nuestra parte tolerar más largo tiempo esta situación”.

“Convertir en crímenes por medio de leyes actos man-

dados y ordenados por Dios; imponer penas por la ejecución de esos actos, más severas que las impuestas por crímenes contra la moralidad, contra la vida, contra la propiedad o contra otros derechos de los ciudadanos, es el ultraje inaudito cometido por este decreto contra los derechos divinos, contra los derechos naturales, contra los más preciosos y sagrados derechos de la nación mejicana.

“Ante Dios, ante la humanidad civilizada, ante nuestro país y ante la historia, protestamos contra este decreto, con la ayuda de Dios y con vuestra ayuda, sacerdotes y pueblo católico de Méjico, nosotros trabajaremos por que este decreto, junto con los artículos anti-religiosos de la Constitución sean derogados, y no cesaremos de trabajar hasta obtenerlo.

“Esto no es rebelión. La Constitución misma señala el camino para su reforma. Nuestra actitud no es sino justo respeto a mandatos superiores a toda ley humana y justa defensa de los derechos humanos.”

Al final de su Pastoral colectiva los Obispos de Méjico ordenan que el culto público sea suspendido y todas las iglesias clausuradas desde el 31 de julio en adelante, día en que el decreto del Presidente Calles iba a entrar en vigencia.

Peticiones tales como lo dispone la misma Constitución son elevadas a los Poderes Públicos, en las cuales se protesta contra las cláusulas anti-religiosas de la Constitución y se propone su enmienda. Esas peticiones llevan al pié más de 2.000.000 de firmas de ciudadanos mejicanos. A esas peticiones no se les da respuesta alguna. Se apela a las Cortes de Justicia. Las Cortes rehusan oír.

El Presidente Calles implanta en Méjico el reinado del terror—de ejecuciones—de matanzas.”

Me veo forzado en este momento, interrumpiendo nuevamente el relato del señor Montavon, a presentar el balance de ese régimen de terror implantado por Calles, y que el escritor americano omite. El número de ejecutados sumariamente o simplemente asesinado por las tropas y policías federales pasa de 7.000 personas, entre ellas 186 sacerdotes católicos. Los encarcelados de ambos sexos pa-

san de 47.000. Los emigrados que huyen de los horrores de la persecución u obligados por la desesperada situación económica engendrada por el terror mismo y por las leyes inícuas, pasaron de 300.000 personas de todo sexo y condición. La mayor parte de ellos, emigraron a Estados Unidos.

El célebre periodista inglés Francis Mc Cullage, que fué el primero que penetró a la Rusia soviética e hizo conocer a la Europa sus horrores, logró también penetrar a Méjico en el período más álgido de la persecución de Calles. Tengo entre las manos el texto de uno de sus famosos artículos, del cual solo leeré breves líneas traducidas literalmente del inglés:

“Acabo de pasar seis semanas en Méjico, “absolutamente por mi cuenta y riesgo”. Fué el mismo método que puse en práctica al penetrar a la Rusia soviética en 1919 y 1920.

“El cuadro que descubrí detrás de un espeso velo de drástica censura es, bajo muchos aspectos, más horroroso en Méjico que el cuadro que ví en Rusia...

“...Es la más cruel persecución a que hayan sido sometidos los cristianos desde los tiempos de Nerón”.

Y tened presente, después de haber oído estas terribles frases, que no hay raza más enemiga de la exageración de las palabras que la raza anglosajona, porque la exageración es una forma de la mentira que ella tanto odia y desprecia.

Continúa el señor Montavon: “Constantes peticiones se hacen tanto por los ciudadanos católicos como por los de otras denominaciones y por otros campeones de la justicia no vinculados a ninguna iglesia, a nuestro Gobierno de los Estados Unidos para que intervenga ante el Gobierno mejicano y consiga que levante su entredicho con la religión de su país y extienda la libertad de culto y de prensa a todos los ciudadanos sin distinción de credos.

Noviembre.—Una encíclica es lanzada por el Papa Pío XI. El pasa en revista los principios y la continuación de la persecución religiosa de Méjico. Apoya la acción de los

Obispos de Méjico y conforta a los fieles en sus días de prueba y de sufrimiento.

La jerarquía católica de los Estados Unidos, Cardenales, Arzobispos y Obispos en número de 94, lanzan una pastoral colectiva sobre la situación que afronta la Iglesia Católica de Méjico y el grave detrimento que ella le causa a la aplicación práctica de los principios de libertad y de culto religioso".

Esta pastoral colectiva del Episcopado mejicano, documento admirable en su fondo y en su forma, ante el cual ningún hombre puede permanecer indiferente, es el verdadero punto de partida de la pacificación ¡ay! demasiado efímera, del "modus vivendi" o "arreglo" que se firmó por el Gobierno mejicano y por la Iglesia en junio de 1929.

1927|28.—Los Estados Unidos no pueden hacer nada oficialmente. El Presidente Coolidge declara de una manera informal—es decir, no oficialmente—que a él le agradaría que nuestro Embajador en Méjico, Mr. Morrow, pudiera, también informalmente, provocar una conferencia entre el Gobierno mejicano y las autoridades de la Iglesia Católica. Esta conferencia es eventualmente arreglada. El Rvdo. P. Burke obra en representación del que era entonces Delegado Apostólico en Méjico. La primera conferencia tiene lugar en la isla de San Juan de Ulúa entre el Presidente Calles y el P. Burke el 4 de abril de 1928.

En esta conferencia estuvo también presente el señor Montavon.

La segunda conferencia fué entre el Presidente Calles, el Arzobispo Ruíz y Flores y el P. Burke y tuvo lugar en el Palacio de Chapultepec—el Palacio de Gobierno mejicano—el 17 del mismo mes.

Se llega a un acuerdo que más tarde es el "arreglo" aceptado y hecho público por el Presidente Portes Gil. Este acuerdo debe necesariamente recibir la aprobación de la Santa Sede, y esto requiere algún tiempo.

El Arzobispo Ruíz parte para la Ciudad del Vaticano a presentar el acuerdo propuesto.

Noviembre 21.—Los Obispos de Méjico,—que esta-

ban todos desterrados por segunda vez, como lo están hoy por tercera—se reúnen en San Antonio, Texas, Estados Unidos. Lanzan una pastoral colectiva. En ella se declara que si un acuerdo cualquiera sobre la restauración del culto público se realiza entre el Gobierno mejicano y la Santa Sede, “nosotros Obispos damos nuestra palabra de honor de que el clero y el pueblo de Méjico sin vacilación alguna aceptarán de todo corazón cualquier acuerdo que la Santa Sede pueda aprobar”.

El Presidente electo, General Obregón, es asesinado. El Presidente Calles declara desde luego que éste es un acto concertado por los católicos. Algunos días más tarde se retracta.

Emilio Portes Gil sucede a Calles como Presidente provisorio de Méjico para obrar como tal mientras se elige el sucesor del asesinado Presidente electo General Obregón.

1929.—Conversaciones entre el Gobierno de Méjico y las autoridades de la Iglesia Católica continúan.

En junio el Arzobispo Ruíz y el Arzobispo Díaz van a Ciudad de Méjico y celebran conferencias con el Presidente Gil.

El 21 de ese mes el “arreglo” es firmado por el Gobierno y por la Iglesia. La paz religiosa ha sobrevenido sobre ese desgraciado país.

No quiero transcribir aquí su texto por dos razones: la primera es que a fines de 1930, en una conferencia pública dictada aquí mismo, hice la historia completa del famoso arreglo de 1929; y la segunda es que tengo la impresión de que sería cruel para los católicos mejicanos que hoy se hablara detenidamente de un convenio o arreglo que fué una burla, un sarcasmo por parte de su Gobierno, casi desde el día siguiente de haber sido firmado; y cuando la persecución religiosa, reanudada el mismo año 1929 con nuevo furor, con más implacable saña, ha llegado a los extremos que vamos a ver en la tercera parte de esta conferencia.

III

1929.—Después del “arreglo”, las iglesias católicas son reabiertas y el culto público reanudado en conformidad con el número de sacerdotes permitido por los gobiernos de los diferentes Estados.

El proceso de Toral, que asesinó a Obregón, da ocasión a un estallido antirreligioso dirigido por Padilla, que había sido nombrado por el Gobierno fiscal especial del proceso. El jurado renuncia; pero Toral es sentenciado y ejecutado.

Pascual Ortiz Rubio es elegido Presidente. (Como se elige en Méjico, permitiendo votar exclusivamente a los amigos del Gobierno). El nuevo Presidente ofrece justicia para todos y libertad religiosa.

Pero algunos Estados, Veracruz por ejemplo, continúan su cruel persecución de la Iglesia.

1932.—Celebración del cuarto centenario del santuario nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Asisten a ella representantes oficiales del Gobierno. Calles patrocina la celebración. Inmediatamente después se le hacen cargos de estar cediendo a las influencias de la iglesia. Entonces él hace poner en vigencia para el distrito Federal una ley que reduce a 25 el número de sacerdotes para 1.300,000 católicos —(1 para cada 52,000! —Imaginad la ciudad de Talca o de Concepción con un sólo sacerdote).

Muchos Gobernadores de Estados siguen el ejemplo.

Tengo entre las manos un cuadro completo en que aparecen los 30 Estados de la Confederación con su extensión territorial, su población, el número de sacerdotes autorizados por la ley para ejercer su ministerio, y el número de habitantes por cada sacerdote.

A este cuadro no sería posible dar lectura en esta ocasión.

Pero me adelanto a hacerlos saber que, según este cuadro, hay 14 Estados con una población en conjunto de 6.007,438 almas, en los cuales no se permite ni un sólo sacerdote. En otros Estados hay un sacerdote para 25,000 católicos, para 29,000, para 31,000, para 33,000 para 49

mil, para 50,000; para 66,000, para 87,000; para 116,000; para 133,000, para 246,000...

Santiago tiene más o menos una población de 750.000 almas. Imaginad que aquí hubiera solamente tres sacerdotes autorizados para decir misa, atender a los moribundos, bautizar recién nacidos...

Estaríamos en la situación de los católicos del Estado mejicano de Durango...

.....

Sigamos.

"A la Iglesia—en Méjico—no se le permite dirigir seminarios, y no se le permite por consiguiente formar candidatos para el sacerdocio.

Dar instrucción religiosa es violar el Código Penal.

Le está prohibido a la Iglesia organizar o dirigir sacerdotes.

Los obispos y los sacerdotes, con frecuencia, son perentoriamente enviados al destierro—ciudadanos desterrados de su propio país sin proceso ni averiguación jurídica y previa de ninguna especie.

Los sacerdotes no pueden enseñar ni aún en las escuelas controladas por el Gobierno.

Los sacerdotes no pueden instruir niños en el hogar.

El Ministro de Educación declara que el programa educacional de Méjico "está basado en una absoluta prohibición de toda instrucción religiosa".

El Arzobispo Díaz protestó contra este programa. Los católicos, como ciudadanos de su país, presentan una petición. Como único resultado obtienen ser tratados de sediciosos. La petición queda sin respuesta.

Septiembre.—El Presidente Rubio renuncia. El Congreso nombra Presidente provisional al General Abelardo Rodríguez. El Presidente saliente en su mensaje final se refiere a dos decretos emitidos en 1931 y 1932 que proyectaban ya la reforma radical sobre educación adoptada en 1934. El decreto de 1931 suprimía más completamente todavía la libertad de educación en los colegios de segunda enseñanza; y el de 1932, suprimía totalmente la existencia de las escuelas primarias privadas.

El Papa Pío XI envió a los Obispos de Méjico una Encíclica en que deplora la persecución de la Iglesia, peor que la anterior. "El arreglo de 1929, declara el Santo Padre, no ha sido tomado en cuenta por el Gobierno mejicano.

El pasaje más significativo de este documento dice así:

"Puesto que cualquiera restricción del número de sacerdotes es una grave violación de los derechos divinos, será necesario que los Obispos, el Clero y el laicado católico continúen protestando con toda su energía contra tal violación, usando todos los medios legítimos. Porque, aún cuando estas protestas no produzcan ningún efecto en los hombres que gobiernan el país, ellas serán eficaces para persuadir a los fieles especialmente a los iletrados de que por tal acción el Estado ataca la libertad de la Iglesia; libertad a la cual la Iglesia no puede renunciar, cualquiera que sea la violencia de sus perseguidores".

"Esta encíclica es denunciada por el órgano oficial del Partido Nacional Revolucionario como "una criminal intromisión de Roma en nuestros asuntos internos"; y el Arzobispo Ruiz, ciudadano nacido en Méjico y Delegado Apostólico, es expulsado del país en aeroplano.

1933.—Nuevas reducciones de sacerdotes en muchos Estados. Nuevas confiscaciones de iglesias, escuelas y conventos. Intensificación de la propaganda anti-religiosa en las escuelas.

1933-34.—Discusión y finalmente aprobación por el Partido Nacional Revolucionario de Méjico del Plan Sexenal.

Según este Plan el Estado profesa y declara que ejercerá un completo control sobre la educación, aún de los menores detalles de los programas, en todos los establecimientos de educación, y aún en los hogares. Declara más adelante que el Estado tiene el derecho de dirigir el ejercicio de todas las "profesiones"; que ejercer una profesión es "una cuestión social y no un derecho individual de quien ejerce esa profesión". Sacerdotes y todos los ministros del evangelio: maestros, profesores de colegio; direc-

tores y editores de diarios son clasificados como profesionales y deben por consiguiente ser dirigidos no por ninguna autoridad eclesiástica o educacional sino por el Estado.

Los Obispos protestan enérgicamente contra estas disposiciones del Plan Sexenal, que así niegan la libertad de religión, la libertad de educación y la libertad de prensa.

1934.—20 de Febrero.—El Procurador General de la República, Portes Gil—el mismo que como Presidente provisorio había firmado el “arreglo” de 1929 que había traído la paz a Méjico—imparte instrucciones sobre la nacionalización de la propiedad eclesiástica. Una parte de esas instrucciones reza así:

“III.—Propiedad que por razón del uso que se hace de ella está sometida a las disposiciones de la Constitución, artículo 27, sección II. Comprendidas bajo el término “propiedad” están todas las propiedades que en cualquier tiempo hayan servido como

La residencia de un Obispo o de un sacerdote;

Seminario;

Asilos;

Colegios dirigidos por asociaciones religiosas;

Conventos;

Cualquier otro objeto de cualquiera manera relacionado con la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso;

Lugares del culto.

“Todos estos inmuebles deben ser desde luego transferidos, de pleno derecho, a la propiedad de la nación”.

En los casos en que las personas privadas reclamen la propiedad ante las Cortes, la única demostración requerida para establecer el título de la nación es la prueba de que el inmueble ha tenido el uso indicado”.

En Octubre, un caso fué llevado ante la Corte Suprema. La Corte Suprema sentenció conforme a la doctrina del Procurador General.

Julio 19.—Hablando por radio desde Guadalajara, sobre la educación tal como la bosqueja el Plan Sexenal, el General Calles, ex Presidente de Méjico, declaró:

“Pero la Revolución no ha terminado. Los eternos enemigos están emboscados fraguando planes para anular los triunfos de la Revolución. Es necesario que entremos en un nuevo período de la Revolución. Yo llamaría a este nuevo período el período psicológico de la Revolución. Debemos entrar y tomar posesión de las conciencias de los niños, de las conciencias de los jóvenes, porque ellos pertenecen y debēn pertenecer a la Revolución.

Es absolutamente necesario que desalojemos al enemigo de esta trinchera en que ahora está el clero, en que están los conservadores—me refiero a la educación, me refiero a la escuela.

Sería una gran estupidez, sería un crimen de los hombres de la Revolución dejar de libertar a la juventud de las garras de los clericales, de las garras de los conservadores; y, desgraciadamente, en muchos Estados de la República y aún en la capital de la República misma la escuela está bajo la dirección de los elementos clericales y reaccionarios.

No podemos entregar en manos de nuestros enemigos el porvenir del país y el futuro de la Revolución.

Con toda astucia los reaccionarios y los clericales están diciendo que los niños pertenecen al hogar y la juventud a la familia. Esta es una doctrina egoísta; porque los niños y la juventud pertenecen a la comunidad; ellos pertenecen a la comunidad, y es la Revolución la que tiene el deber ineludible de tomar posesión de las conciencias, expulsar de ellas los prejuicios y formar un alma nueva a la nación.

Por consiguiente, yo hago un llamado a todos los Gobernadores de la República, a todas las autoridades y a todos los elementos revolucionarios para que desde luego avancemos hacia el campo de batalla que debemos tomar, porque los niños y la juventud deben pertenecer a la Revolución”.

El Embajador de los Estados Unidos en Méjico, en una alocución dirigida a los miembros de un seminario de los Estados Unidos en la Embajada de Ciudad de Méjico, se refirió al discurso del General Calles en Guadalajara.

El Embajador de los Estados Unidos en Méjico—en otras palabras, el representante oficial de los Estados Unidos en Méjico—dijo:

“El espíritu de Méjico de hoy fué clara y suscitadamente expuesto en la última semana en Guadalajara por el General Calles en una sentencia tan breve como la empleada por Jefferson hace décadas. El General Calles, hablando al oído de todos los patriotas mejicanos, y especialmente a los encargados de su dirección, dijo:

“Debemos entrar y tomar posesión del pensamiento de los niños, del pensamiento de la juventud”.

Enérgicas protestas contra esta declaración del Embajador Daniels son presentadas al Presidente de los Estados Unidos por las organizaciones católicas, por la prensa católica, y más tarde por la prensa y por organizaciones no católicas de los Estados Unidos. Mr. Daniels explica que no ha tenido otra intención que apoyar la educación general y que no estuvo en su pensamiento excluir la educación religiosa.

Las protestas se multiplican, pero hasta ahora no se les ha dado respuesta.

La declaración de nuestro Embajador es interpretada en Méjico como un apoyo implícito a la actual administración y política mejicanas.

Octubre 10.—El artículo tercero de la Constitución de Méjico declara: “la instrucción es libre”, y dispone que la educación en las escuelas públicas debe ser laica.

La reforma del Artículo Tercero, adoptada en 1934, hace obligatorio que todas las escuelas públicas excluyan toda doctrina religiosa: que si hubiera alguna escuela privada que el Estado permitiera funcionar, esa escuela privada debe conformarse a esta obligación: que ninguna organización religiosa o ministro de ninguna religión debe tomar parte alguna en la educación primaria, secundaria o normal, ni prestar a las escuelas o colegios ningún apoyo económico.

Octubre 19.—La mayoría de la Cámara de Diputados,

todos los miembros del Partido Nacional Revolucionario, constituido en un "bloc", por derecho conferido por sí mismos, dirigen por conducto del Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario al Presidente Rodríguez, la petición de que en el acto sean desterrados de Méjico todos los Arzobispos y Obispos. Aún antes de que la petición fuera presentada, los Gobiernos Federal y de los Estados habían ya desterrado a muchos. Ante la petición, son desterrados los demás. Todos los Arzobispos y Obispos son ciudadanos nacidos en Méjico. Los desterrados nunca fueron procesados ni sometidos al más ligero interrogatorio: se les ordenó perentoriamente abandonar su país.

Noviembre.—La correspondencia privada del Arzobispo Ruiz, el Delegado Apostólico en Méjico actualmente desterrado en Estados Unidos, es abierta por el Gobierno de Méjico. Las instrucciones que en ella se dan sobre la conducta y actitud de los católicos bajo la actual persecución son interpretadas como sediciosas por el Gobierno mejicano Federal. El Arzobispo Ruiz, aunque ausente, es formalmente procesado el 14 de Noviembre de 1934.

En una carta abierta al ex Presidente Rodríguez, el Arzobispo, desde San Antonio, Texas, Estados Unidos, explica su carta y añade:

"Los Obispos, el Clero y todos los católicos de Méjico saben perfectamente bien que la Iglesia no desea defender y no debe jamás desear defender sus derechos, por medio de una revolución. Si los católicos, por su propia iniciativa toman las armas, ellos sabrán lo que hacen. La palabra "defensa", usada en mis cartas, se refiere al empleo de medios pacíficos".

"Esta es la explicación de todo, hecha con toda la sinceridad de mi alma, que pido a Ud. y a todo el pueblo de Méjico quieran aceptar.

"Y aunque las actuales circunstancias no parecen propicias, yo pido, con igual sinceridad, a Ud., señor Presidente, al pueblo de Méjico, y particularmente a los católicos dejar a un lado sus odios, no dejarse guiar por los malos consejos de la pasión, y ayudar a que se acerque

el día de la reconciliación y de la paz, en que nuestros mutuos derechos serán respetados y nuestros recíprocos deberes, cumplidos”.

Noviembre.—Los Obispos de los Estados Unidos hacen una declaración en que dan mayor énfasis y extensión a su Pastoral colectiva de 1926.

“Tenemos, dicen, el deber de hablar a los americanos vinculados a las instituciones de nuestro país y que las aman por los beneficios que ellas nos han aportado a todos nosotros.

Las condiciones actuales nos obligan a salir de nuestro silencio.

Las consecuencias finales de la persecución de la Iglesia y de los católicos en Méjico apenas pueden preverse hoy día. Ellas tienen que ser gravísimas... Es muy significativo que en medio del actual disturbio del mundo y calamidad de las naciones, las verdades básicas de la religión, de las cuales ha emanado la estabilidad de las naciones, sean escarnecidas y negadas por aquellos que buscan el absolutismo del gobierno. La lucha, por consiguiente, que engendra la persecución de la Iglesia en Méjico hoy día es un preludio de una crisis que puede tener consecuencias mucho más graves.

Nosotros deseáramos de parte del gran público americano, de nuestra gran prensa secular, un conocimiento más completo de la actual situación de Méjico. Así todos podrían comprender más plenamente que nosotros estamos defendiendo no sólo la causa de la Iglesia Católica sino la causa de la independencia y de la libertad humana para todas las naciones del mundo”.

Creedme, que diez años antes de que los Obispos americanos expresaran esta gran verdad y lanzaran hacia el futuro esa mirada que parece haberles infundido pavor, yo, desde el fondo de mi modestia, al ocuparme en 1926 por primera vez de la persecución religiosa de Méjico, había comprendido que los crímenes del Gobierno de Calles contra la Iglesia y los católicos mejicanos, perpetrados en medio del silencio y de la culpable indiferencia del mundo, ponían en mayor peligro que a la religión que es inmortal,

a la causa general del derecho, de la libertad y de la civilización, que es perecedera; y que de hecho, sucumbe y muere cuando no se la defiende.

Y esta antigua y arraigada convicción mía es uno de los motivos, entre otros, que he tenido para venir levantando mi voz en Chile desde entonces contra los salvajismos mejicanos con una perseverancia que espíritus ligeros han solido calificar de majadería.

Amo mi religión, sí, la amo; pero amo también la ley y la Constitución como expresión y garantía de los derechos humanos; privadas de los cuales ni la vida vale la pena de ser vivida ni las naciones merecen este nombre.

La conferencia, ha llegado a su término.

Creo que la síntesis de la página de historia mejicana hecha por la pluma del señor William F. Montavon, traducida y comentada por mí, os habrá formado una idea cabal del martirio a que han estado sometidos en Méjico durante un cuarto de siglo los catorce millones de católicos, el clero y la jerarquía mejicanos.

Ese espectáculo doloroso y atroz, ante el cual ningún hombre de bien, cualesquiera que sean sus ideas, puede permanecer impassible, ha inspirado a Mons. Miguel J. Curley, Arzobispo de Baltimore, la siguiente oración que rezan diariamente millones de católicos de su diócesis y con cuyo texto pongo término a esta conferencia:

“Oh! Dios de infinita misericordia, mirad con compasión los sufrimientos del pueblo de Méjico, que con sus obispos y sacerdotes, ha sido perseguido durante años por causa de su fe en Tí y en Jesucristo, tu amado Hijo. Su devoción a la Madre de ese Divino Hijo ha enfurecido a los que odian al cristianismo.

Cambia los corazones de esos modernos Nerones que han hecho volver a los católicos del siglo XX a los sufrimientos de los primeros mártires, mientras las naciones de la tierra, y particularmente la nuestra, contemplan en medio de un silencio culpable los salvajismos de los perseguidores de los que creen en Tí.

Conceded, os lo suplicamos, oh, Dios, a los dolientes

sacerdotes y pueblo de Méjico gracia y fuerza para afrontar el martirio como lo han hecho millares de ellos en los años pasados, teniendo en los labios el grito de fe: Viva Cristo Rey!

Esto os lo pedimos por la intercesión de nuestra Bendita Señora de Guadalupe y en el nombre de Jesucristo, la Divina Víctima del Calvario.—Amén”.

EL PAIS DONDE MAS SE HABLA EN LATIN ES EN CHINA

En una conferencia de Monseñor Celso Constantini en el Instituto de Estudios Romanos se hace notar que dicho Instituto se esfuerza en fomentar de nuevo el uso de la lengua latina en todo el mundo como vehículo de las ideas, especialmente en el campo científico. Los profesores eclesiásticos de filosofía, teología, Sacra Escritura casi universalmente dan sus cursos en latín.

La lengua latina es el instrumento más noble y apropiado para la penetración cultural del pensamiento de Roma. Pero el latín—se dice—no está ya en uso práctico, es una lengua muerta . . .

Sin embargo, la necesidad va haciendo que en algunas partes se vaya convirtiendo también en lengua viva, de uso ordinario.

En el extremo Oriente, especialmente en China, cosa verdaderamente extraordinaria, la lengua latina se usa no solamente en la santa liturgia y en las escuelas de teología, sino para los usos prácticos de la vida entre los misioneros, seminaristas y aún entre los sacerdotes chinos. Parece increíble, pero es una simple realidad, que sin el latín no podrían ellos entenderse entre sí.

En China hay 2,047 misioneros que pertenecen a las más diversas nacionalidades, italianos, franceses, americanos, alemanes, españoles, belgas, holandeses, húngaros eslavos. Hay además 1,534 sacerdotes chinos y cerca de 5,000 seminaristas que estudian asiduamente el latín.

Cuando se encuentran un misionero extranjero y un

clérigo chino, hablan de ordinario en latín. Supongamos se hallen juntos un misionero alemán, un italiano, un francés, un inglés y un chino; es imposible el uso de una lengua europea, porque no la entenderían todos, entonces se usa el latín, que todos comprenden. Se ha hecho ya tan corriente esto entre ellos, que hablan latín para conversar fácilmente, no sólo sobre la materia de sus estudios, sino sobre los usos corrientes de la vida.

Hasta los mismos sacerdotes y seminaristas chinos hablan entre ellos latín, pues aunque los caracteres de la lengua china son los mismos en el Norte y Sur de su inmenso país, éstos se pronuncian en ambas regiones de distinta manera. Si se encuentran dos sacerdotes chinos, uno de Cantón y otro de Pekin, no podrían pues entenderse hablando en chino; pero se entienden perfectamente hablando latín.

(Extractado de l'Osservatore Romano).

**DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA
DEL DIARIO "EL IMPARCIAL"**

Atiende al público en su oficina, Huérfanos
1250.—Teléfono 61563, de 9 a 12 1/2 y de 2 1/2
a 7 1/2.

GUSTAVO GARCIA DIAZ

Agente general exclusivo, Jefe Dpto. Propaganda

**El más eficaz remedio
contra la GRIPPE**

Anti-Gripal

"Francia"

La Conferencia Internacional Católica sobre el orden Corporativo

El "Osservatore Romano", diario oficioso del Vaticano, trae en sus números de 30 de Mayo y 12 de Junio una extensa información sobre la primera Conferencia Internacional Católica para el estudio del orden corporativo, verificada en la ciudad de Viena. Con el fin de dar a conocer entre nosotros este importante acontecimiento, reproducimos a continuación los artículos del periódico papal.

"Bajo la luz de la "Quadragesimo Anno".

Viena, 29 de Mayo.

A iniciativa de un comité presidido por S. E. R. el señor Cardenal Innitzer, Arzobispo de Viena, y formado por S. E. E. E. Monseñor Waitz, Arzobispo de Salzburgo, y el Dr. Schmitz, Burgomaestre de Viena, por Monseñores Havati y Fried y por Monseñor Mesner, hoy y mañana se reunirá en Viena una Conferencia Internacional sobre el Orden Corporativo según la Encíclica Pontificia QUADRAGESIMO ANNO, a la cual participarán los representantes del movimiento católico-social de catorce países.

A la Conferencia se seguirá un Congreso "nacional" que se ocupará particularmente de los diferentes problemas relativos al sistema corporativo en Austria. Esta mañana, miércoles, al iniciarse la sesión, el Eminentísimo señor Cardenal envió al Santo Padre, a nombre de los congresales, un telegrama de homenaje manifestando sentimientos de filial devoción hacia su augusta Persona.

He aquí el texto:

"Los representantes de las ideas católico-sociales de catorce países reunidos en Viena para estudiar los problemas del orden corporativo y de la reconstrucción de la sociedad según la Encíclica **Quadragesimo Anno**, envían al Santo Padre la expresión de su filial devoción.—Cardenal Innitzer, Arzobispo de Viena".

El Augusto Pontífice, por medio de Su Eminentísimo

Cardenal Secretario de Estado, ha respondido lo siguiente al devoto homenaje:

“Acogiendo con ánimo grato el devoto homenaje de la bien inspirada Conferencia Interacional para el estudio de los graves problemas que interesan a la paz social, fruto de la justicia, según los principios Evangélicos solemnemente reafirmados por la Encíclica Quadragesimo Anno, Su Santidad une a esos trabajos sus paternales votos y oraciones, espera que tan dignos propósitos alcancen el mayor éxito, y envía de corazón, para tratar sobre ellos las divinas luces, su Bendición Apostólica.—Cardenal Pacelli”.

El mensaje del Santo Padre ha sido acogido en la conferencia con una imponente manifestación de júbilo y reconocimiento”.

“Aspectos y problemas del orden corporativo”, en la Conferencia Internacional de Viena”.

“Numerosos representantes católicos de varios países han participado en la primera “CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA EL ORDEN CORPORATIVO” que se verificó en Viena en los últimos días del mes de Mayo. De Bélgica estaban presentes el Padre Lorenzo Perquy, Director de la Escuela Social de Lovaina, el P. Müller S. J. profesor del Instituto Superior de Comercio de Amberes, los Condes Francisco y Pedro de Alcántara, de Bruselas; de Francia el Profesor Delos, de la Universidad Católica de Lille, el Diputado Sturmel, de Mulhouse, la señora Sandrier de La Croix, el Canónigo Lisorgue, de Paris; de Roma, los Padres Vermeesch y Kleinhappel; de Yugoslavia el Barón Felipe Hugo Wambooldt; del Principado de Lichtenstein, el Rector Fegger y el Dr. Ritter; de Holanda el Rector Kors, de la Universidad de Nimega, y el señor Sassens, presidente de la Asociación de la clase media en S. Gertrudemberg; de Polonia, el Dr. Kozłowsky, del “Consejo Social” instituido por el Cardenal H'ond, el senador reverendo Doctor Pant de Katowitz, y el Dr. Warchalowsky de Cracovia; de Suiza el director doctor Hattenswiler de la Unión Católica Popular de Lucerna, los profe-

sores Padre Mathis y Padre Nussbaumer de Soletta, el redactor Doctor Doka, de San Gallo, y el Dr. Hofsteter-Leu, de Hochdorf; de España don Angel Herrera y el señor Artajo, de "El Debate" (presidente y vice presidente de la Acción Católica de España); de Checoeslovaquia el Prelado Helmer de la Abadía de Tepl, el senador Conde Federico Stolberg, y el Conde Oton Stolberg, el Decano Schalsky y el Secretario Schlusche de Freudental, el Canónigo Dr. Kraft de Olmutz, el Redactor-Jefe Dr. Albrecht, de Praga; de Hungría el ex-Presidente del Consejo de Ministros, Huszar, el Jefe de Sección Ministerial Madarasz, el Dr. Ladislao Molnar, el Canónigo Pinter, el Conde Jorge Szechenyi y el Dr. Banaly; también estaba presente un delegado del Canadá.

Esta selecta representación de 14 países se reunió en los nuevos locales de la Unión Católica Popular Vienesa, en la Reengasse. El Presidente de la Unión, Monseñor Hlawati, saludó y dió la bienvenida a los huéspedes en nombre de los católicos austriacos e inauguró la reunión con un homenaje a Su Santidad el Papa Pío XI, quien ha señalado a los hombres de Estado de nuestro tiempo la meta de una saludable reforma social cristiana, en el orden corporativo. Este pensamiento—dijo—se abre camino con mayor o menor intensidad en muchos países, y es natural y oportuno que los que marchan a la cabeza del movimiento se comuniquen sus respectivas experiencias y formulen sus mejores sugerencias personales.

Encontrándose imposibilitado, por causa de indisposición de salud, el Arzobispo de Salzburgo, S. E. Monseñor Watz, que debía dirigir la discusión, la Asamblea eligió como su presidente al Consejero de Estado Doctor Funder director de la REICHSPOST, y como vice presidente al R. P. Vermeesch.

El Dr. Funder recordó con expresiones de gratitud a los difuntos hombres de Estado austriacos Monseñor Seipel y Dr. Dollfuss, que prepararon el camino a la reforma cristiana en Austria y emitió el voto de que la reunión de tantos eminentes y activos sostenedores de la idea corporativa cristiana, que luchan en tan diversos ambientes y con tantas dificultades diversas, pueda contribuir a es-

clarecer las ideas y aguijonear las actividades en este campo de acción tan importante y prometedor.

Discurso de Monseñor Messner.

El primer discurso de orientación general sobre los problemas principales relativos al orden corporativo en la hora presente, fué pronunciado en seguida por el conocido sociólogo austriaco Monseñor Dr. Johannes Messner. El puso de relieve que entre los católicos de ningún país de Europa el pensamiento corporativo había permanecido apagado por las corrientes individualistas dominantes hasta no ha mucho. La RERUM NOVARUM dió un impulso poderoso a la idea corporativa, y la QUADRAGESIMO ANNO dictó reglas concretas para actuar de acuerdo con las condiciones de nuestro tiempo. Pero en todos los casos es necesario el concurso de la iniciativa privada y de la legislación estadual. Las circunstancias particulares de los diversos países harán prevalecer el uno o el otro de estos elementos propulsores. En cada país se podrán aprovechar instituciones ya existentes dirigidas a moderar los antagonismos de clase, a favorecer la paz social, como son los contratos colectivos, los consejos de fábrica, los consejos arbitrales. También los reglamentos industriales, los límites puestos por la ley a la competencia, los organismos de control económico, son instrumentos útiles a la reforma corporativa. Todas estas instituciones necesitan sin embargo ser reformadas y dirigidas hacia el ideal cristiano del bien común, de la justicia social. El mayor de los problemas que hay que resolver es el de la elevación social del obrero, de la emancipación y de la dignidad del trabajo.

Para alcanzar esta meta no bastan las medidas orgánicas, se necesita un espíritu nuevo, una nueva educación colectiva. Conocer el camino recorrido en esta dirección, en los diversos países, será de gran ventaja a todos los que colaboran por el orden corporativo. Los aspectos de la cuestión que más interesan a la presente reunión, son: el desarrollo histórico recorrido hasta aquí por la idea corporativa en los diversos países, sus particulares expectativas de actuación, los diversos métodos locales, los

coeficientes que favorezcan u obstaculicen la conciliación social, los reglamentos particulares en la lucha económica, el grado de emancipación del obrero, las formas y los éxitos de la propaganda por la justicia y la caridad sociales.

Comunicaciones de los Delegados extranjeros

a) En Bélgica.

Por Bélgica ha hablado el P. Müller S. J.—La idea corporativa—dijo—tiene una antigua tradición en Bélgica. Los sindicatos cristianos existen desde 1866; el contacto entre obreros e industriales se desarrolló prácticamente, en los casos de conflicto, con la formación de comités de conciliación, caso tras caso. La idea de la colaboración continua, organizada, recibió un fuerte impulso de la QUADRAGESIMO ANNO y del ejemplo italiano. Pero los socialistas oponen todavía una seria resistencia, temiendo en las corporaciones un instrumento de opresión de los trabajadores. Los liberales mantienen sus teorías de libre competencia, pero, forzados por la crisis, recurren con frecuencia a la intervención del Estado. La juventud no católica simpatiza generalmente con la idea corporativa, sea en forma fascista (italiana) sea en la propugnada por Alemania; la juventud católica, a su vez, ha sido totalmente ganada por el corporativismo cristiano.

Aún los industriales católicos adhieren, en principio general, a la idea corporativa. Acaba de ser presentada a la Cámara, por diputados católicos, una proposición que tienda a preparar la formación de las corporaciones, haciendo, desde luego, obligatorios los acuerdos sobre tarifas.

Bélgica se encuentra por lo tanto en el grado inicial de la realización del orden corporativo.

b) En Checoslovaquia.

El Conde Stolberg pone de relieve las dificultades particulares que resultan en Checoslovaquia de la pluralidad de grupos nacionales, aún en la vida económica. Las rivalidades nacionales obstaculizan toda nueva sistemación en sentido corporativo. Pero el pensamiento corpora-

tivo está muy difundido en la población alemana del país, tanto en el campo católico como en el nacionalista.

La constitución vigente en Checoslovaquia contiene solamente algunos vestigios de ideas corporativas, residuos de la antigua legislación austriaca, como por ejemplo en los consorcios de la pequeña industria, pero por ahora no consiente más eficaces realizaciones de las sugerencias pontificias.

c) En Francia.

Los católicos en Francia—dice el Padre Delos O. P.,—tienen que luchar a la vez con el espíritu marxista de la lucha de clases, como con el espíritu liberal que quiere el libre juego de las fuerzas económicas. Junto a estas corrientes se abren también camino las ideas nuevas de “economía dirigida o regulada por el Estado”, como en Rusia, las cuales conducirían a una nueva especie del antiguo mercantilismo. Los católicos rechazan todo arbitrario encadenamiento de la libertad humana, y a su vez son partidarios del perfeccionamiento de las actuales organizaciones voluntarias existentes, en sentido corporativo.

Prácticamente, la Acción Católica francesa sigue en materia social el ejemplo de los católicos de Bélgica.

d) En Italia.

El Dr. Pedro Berger dió una breve descripción del desarrollo corporativo en Italia. Partiendo de las organizaciones sindicales el Estado italiano ha constituido unidades corporativas con atribuciones normativas y de conciliación.

e) En Yugoslavia.

El profesor Knoll leyó una relación por Yugoslavia. También en Yugoslavia, como en Checoslovaquia, existen sólo pocos indicios de corporativismo, en las Cámaras de las pequeñas industrias, y en las Cámaras de Comercio. En la reciente legislación se han agregado a aquéllas las Cámaras obreras. Otras reformas sociales podrán ser decretadas por los cuerpos legislativos que, por su propio estatuto, tienen el derecho de reglamentar las relaciones

sociales de los ciudadanos. El Partido Católico Popular esloveno ha presentado ya proyectos al respecto.

f) En Alemania.

La situación en Alemania fué brevemente descrita por el R. Padre Müller, de Amberes. Recordó que en Alemania hubo una larga serie de precursores del pensamiento corporativo contemporáneo: Ketteler, Hitze, Pesch, y otros. El orden corporativo habría podido desarrollarse orgánicamente. El gobierno nacional-socialista ha preferido a los organismos ya existentes, el sistema de las empresas "autoritarias". El empresario es el jefe, los operarios son los soldados de la empresa. Los obreros no tienen voz en los negocios directivos, pueden presentar reclamos a los funcionarios superiores, pero las normas definitivas son de competencia del Estado. Esta organización de sistema militar—dice el relator—no ha podido dar hasta ahora resultados satisfactorios.

g) En Liechtenstein.

La situación del Principado de Liechtenstein, expuesta por el rector Feger, aparece muy favorable al establecimiento del corporativismo. Los partidos del país son todos católicos; no existe el socialismo. La industria ocupa sólo el 5 por ciento de la población; el 60 por ciento pertenece a la clase agrícola.

h) En Holanda.

El Rector de la Universidad Católica de Nimega, Padre Kors O. P., informa que la situación en Holanda es semejante a la de Bélgica. Una fuerte corriente liberal se opone a las reformas corporativas, pero la juventud demuestra crecientes simpatías por esas reformas, especialmente la juventud católica. Más aún, los nacional-socialistas y otros partidos han introducido en sus programas postulados de naturaleza corporativa.

i) En Polonia.

El relator Kozlowsky expone la obra desarrollada por la Acción Católica en Polonia para obtener nuevas refor-

mas sociales. (Entre ellas está la institución fundada por el Cardenal Hlond, dedicada exclusivamente y bajo su inmediata dirección, al estudio, enseñanza y aplicación de las Encíclicas sociales). La opinión pública polaca es adversa a la idea del Estado totalitario. De esta oposición surge un gran obstáculo para la aplicación de reformas radicales. El experimento austriaco es acogido en Polonia con algunas dudas. No pudiendo preverse una reforma constitucional, hay que limitarse a infundir un mayor espíritu católico en los organismos existentes.

j) En Suiza.

Habló después, por la Suiza, el Dr. Hackhofer, de Basilea, el cual hizo notar que los estudiantes católicos suizos, de los cuales el orador es miembro honorario, (de la Asociación) ha sometido al estudio de sus socios, desde 1931, el tema del orden corporativo. También son favorables a la idea los obreros católicos, y muchos intelectuales católicos. Los hechos de 1933 en Alemania han tenido una gran repercusión en Suiza, donde se formaron 14 nuevas corrientes que llevan en su programa el Estado corporativo. Aún estas corrientes no católicas estudian con interés la "Quadragesimo Anno". Los católicos no pretenden producir reformas en el Estado: sólo quieren la reforma de la Sociedad. Sobre la base de la idea cristiana corporativa se han fundado ya en Suiza algunas "corporaciones" voluntarias: en Ginebra, en Berna, en Frigurgomen en Vallese. Estas corporaciones comprenden también algunos grupos de dadores de trabajo. Los antiguos "consorcios del bordado" se encuentran tradicionalmente organizados en corporaciones. Es probable que el desarrollo corporativo continúe en Suiza aún sin reformas políticas.

k) En España.

El delegado de España, señor Artajo, Secretario General de la Acción Católica y redactor de "El Debate", informó sobre el movimiento obrero cristiano español en los pasados tiempos, y sobre las instituciones actuales cuyo objeto es conciliar las clases, como lo son—por ejemplo—los comités paritarios para el arreglo de las controversias.

El nuevo Ministro del Trabajo prepara algunos proyectos de reformas sociales; la Acción Católica se ocupa celosamente de estos problemas. Los dados de trabajo católicos forman parte de muchas "hermandades" (fraternidades). Los obreros católicos tienen un órgano propio semanal: "El Trabajo". La prensa católica, especialmente "El Debate" favorecen con entusiasmo el movimiento.

La participación de Gil Robles en el Gobierno constituye una gran ventaja para todas las iniciativas católicas.

1) En Hungría.

El ex Ministro Huszar, vice presidente de la Acción Católica húngara, habló de los progresos de la idea corporativa en Hungría, donde se cuenta ya con varias realizaciones en las instituciones legales de protección obrera. Recordó con afecto los precursores austriacos del movimiento, en especial a Monseñor Seipel y al lamentado Dr. Dollfuss.

La experiencia corporativa en Austria.

Agotado así el programa de las relaciones extranjeras, tomaron la palabra los delegados austriacos, quienes explicaron más a fondo el génesis, la estructura y los futuros desarrollos del Estado corporativo en Austria. Austria ha tenido brillantes precursores de la idea en Vogelsang, el príncipe Liechtenstein, Schindler, y en otros; este país ha contribuido a la sociología contemporánea con hombres como Monseñor Seipel, Messner, Knoll y Monseñor Waitz.

Hablaron sobre el corporativismo austriaco el ex Ministro Ender, el profesor Bayer, Monseñor Messner y el Ministro de Asistencia Social Neustädler-Stürmer. Resumimos los principales conceptos de sus discursos. La nueva Constitución austriaca respeta la tradicional autonomía de las comunas locales y de las provincias. A estos entes han sido agregadas las "corporaciones". Las representaciones de estos factores concurren a la legislación del Estado.

Las corporaciones deberán cuidar de sus propios intereses, liberando las autoridades del Estado de las incumbencias relacionadas con ellos. Actualmente las corporaciones se encuentran todavía en estado de formación. Se trata de siete grandes ramas de la economía nacional que poseerán cada una una corporación autónoma. El primer paso fué dado con la constitución de una representación autónoma de los "trabajadores" ocupados en las grandes o pequeñas industrias, en las empresas de comercio y de transporte, en las instituciones bancarias y de seguros y en las profesiones liberales. La adhesión a esta representación oficial es libre, pero las normas establecidas por ellas son obligatorias para todos los obreros de las respectivas categorías, aunque no hayan adherido al "sindicato único" de los obreros.

El segundo paso, próximo a la coronación de la obra, será la constitución de un órgano único de representación para todos los jefes de las empresas industriales y de las instituciones particulares, correspondientes a los más arriba citados ramos del orden obrero. La representación especial de los grandes industriales está ya en funciones desde el 1.º de Enero del año en curso. En 1936 se organizarán también las otras representaciones y su órgano común. La competencia de estas instituciones se extenderá también a todos los empresarios y directores de las respectivas categorías.

Se seguirá en seguida la tercera faz, esto es la constitución de órganos comunes para empresarios y obreros de las diferentes ramas ya organizadas. Las representaciones constituídas en esta forma poseerán además órganos de coordinación con el objeto de impedir los "egoísmos" de grupo, y de velar por los intereses de la solidaridad nacional.

Todos estos organismos serían, no obstante, insuficientes, si no se abriese camino el nuevo espíritu de la solidaridad social; por lo demás, la creación de los indicados organismos servirá precisamente para crear y alimentar el nuevo espíritu, hoy adormecido bajo demasiados egoísmos particulares. Ninguna regla de organización práctica puede aspirar al consentimiento universal de to-

dos los países. Cada país debe buscar su propio camino hacia la meta por todos perseguida, hacia la ideal armonía de unidad y libertad, hacia la elevación material y espiritual de los trabajadores y el bienestar de la colectividad. Austria ha escogido el "sindicato único" como instrumento de cristalización entre las diversas corrientes: ha conferido al Estado poderes de dirección y de control, pero no de "mando"; ella busca la conciliación de los contrastes, no por medio de imposiciones, sino con el trabajo menudo de cada caso, de cada ramo, de cada institución.

Mientras más adquiera el obrero la conciencia de la dignidad que le confieren las leyes, las instituciones, los beneficios alcanzados por su trabajo, tanto más nos acercaremos a la paz social.

No es indispensable dividir las instituciones del orden obrero en tantas fracciones cuantas son las ramas de la economía. Muchas instituciones pueden servir a los trabajadores de las más diferentes ramas, como ser las bibliotecas, escuelas de perfeccionamiento, organismos de distracción y de deporte, etc. En la misma forma se podrán crear también entre las nuevas corporaciones, instituciones y nuevos vínculos de unión con finalidades de interés común.

Por lo que toca a las relaciones con el Estado, es deseable que la economía asuma siempre mayor autonomía, con responsabilidad propia; evolución ésta diametralmente opuesta a la del sistema soviético en Rusia. Los "carteles" industriales y los planes económicos dependerán siempre de acuerdos previamente celebrados entre las corporaciones interesadas y las representaciones constitucionales competentes. La magistratura del trabajo será perfeccionada con institutos de protección para los individuos y para los grupos. Todos los órganos representativos serán poco a poco democratizados. La estructura corporativa, como es concebida actualmente por los dirigentes del Estado austriaco, deberán conciliar los justos postulados de la democracia con los vitales intereses de la colectividad, y por lo tanto con la libertad de movimiento de la autoridad legítima.

La serena exposición de cuánto se ha hecho y cuánto queda por hacer en Austria, ha producido la mejor impresión entre los delegados extranjeros.

Creación de una Oficina Internacional Permanente.

Después de una animada y amistosa discusión en la que tomaron parte casi todos los presentes, se acogió con general aplauso la proposición del P. Delos para establecer en Viena una Oficina permanente de colaboración entre los católicos de todos los países que cultivan el pensamiento corporativo de acuerdo con los consejos del Sumo Pontífice. La presidencia de este centro de trabajo fué confiada a Monseñor Messner, y el protectorado será ofrecido a S. E. Monseñor Waitz.

Conferencia nacional austriaca.

Terminada la conferencia internacional, se verificó en Viena, en los días siguientes, la conferencia particular austriaca para el estudio de los problemas de actualidad en la presente faz de la reforma corporativa en Austria.

Muchos de los representantes extranjeros venidos a la conferencia internacional permanecieron en Viena todavía algunos días para asistir a las importantes discusiones de la conferencia austriaca. Fué ésta una prueba de grande estima y una prueba de vivo interés suscitado por la primera asamblea internacional de los católicos que se ocupan en el estudio del orden corporativo.

“EL IMPARCIAL”

DIARIO DE LA TARDE

Las mejores informaciones. — No explota
la crónica roja

UN NUEVO MANIFIESTO DE LOS UNIVERSITARIOS MEXICANOS

Al subir al poder el actual Presidente de México, lanzaron en Noviembre del año último, los estudiantes universitarios de este país, un manifiesto en contra de la política socialista en que se inspiraba el Gobierno; expresaban en los en ese documento, ciertas esperanzas de que el nuevo jefe del Estado, Cárdenas, pudiera detener o moderar el mal.

Hace pocos meses han hecho circular los universitarios un nuevo manifiesto en que se confiesan desengañados de sus esperanzas y atacan enérgicamente los rumbos imperantes.

Esta proclama no puede considerarse como el fruto de un sectarismo religioso, pues la Federación de Estudiantes es una organización auténticamente universitaria, no acepta y no depende de ningún partido político.

A despecho de las proclamaciones gubernativas prohibiendo un aparatoso socialismo con el fin de halagar al proletariado, éste se siente sofocado, dicen, por los tentáculos de una burguesía astuta compuesta de amigos y partidarios del antiguo dictador de México.

La nación soporta todavía la persistente influencia de Calles y una muestra de esta tiránica influencia, según los universitarios, es la imposición de su hijo Rodolfo como Ministro de Comunicaciones y Trabajos Públicos.

El pueblo—agregan—sufre miserias y hambre; muchos desocupados y numerosos grupos de operarios descontentos tentaron recientemente una huelga en compañía de los operarios de la propiedad de Rodolfo Calles y de los obreros de otras propiedades pertenecientes a personalidades del Gobierno actual. Lo que desmiente la calidad efectiva del socialismo oficial y acentúa en el público la opinión de que la clase trabajadora es aún víctima de la opresión y del abuso.

Continuamente se oye hablar del descontento y desagrado que reina en los campos. Y el coronamiento de este descontento fué un estallido popular en Goyoacán,

que fué reprimido con actos de barbarie de que fueron víctimas, enfermos, mujeres y niños.

Sigue el manifiesto aconsejando al Presidente de la República el cambio inmediato de política y "la expulsión del Gabinete Presidencial de los socialistas millonarios que predicán desde su cómoda poltrona el afecto al proletariado y que son incapaces de ir en persona a inculcar a los operarios la doctrina que predicán y de vivir conforme a ella".

En seguida pronostica, la juventud universitaria, al Jefe de Estado, que si no oye la voz del pueblo será uno de tantos presidentes que no concluyen su período. Y dicen por fin: "Nosotros los estudiantes universitarios deploramos con todas nuestras fuerzas el llamado socialismo oficial, que lo consideramos falso y no sincero, pues el gabinete presidencial está compuesto exclusivamente de capitalistas reaccionarios y de monopolizadores de la pública riqueza".

**DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA
DEL DIARIO "EL IMPARCIAL"**

Atiende al público en su oficina, Huérfanos
1250.—Teléfono 61563, de 9 a 12 1/2 y de 2 1/2
a 7 1/2.

GUSTAVO GARCIA DIAZ

Agente general exclusivo, Jefe Dpto. Propaganda

REVISTA DE IDEAS Y DE HECHOS

Por la moralidad y la salud públicas

El reciente desarrollo de la pornografía en nuestro país, que ha invadido todas las esferas sociales y hecho presa en los niños de las escuelas, dió ocasión hace poco para que la Asociación de Padres de Familia de Valparaíso representara la gravedad del mal al Presidente de la República y para que el Ministro de Educación Pública recabara de la Corte Suprema severas medidas capaces de contener y sancionar este ultraje a la moralidad. La iniciativa del Ministro encontró felizmente acogida en los magistrados del alto Tribunal. Este acordó impartir enérgicas órdenes a los jueces del crimen de su dependencia a fin de que procediesen con rigor en la persecución y castigo de dichos delitos, resultando de todo ello el requisamiento por mandato judicial de innumerables obras y fotografías inmorales. No contento con todo esto, el Ministro de Educación convocó a una importante reunión de jefes de la enseñanza a fin de tratar sobre el problema de la lectura de libros pornográficos entre los escolares. Se convino entonces en nombrar una comisión cuya tarea sería la de señalar a los maestros las obras cuya lectura estimare impropia para los alumnos.

En el seno de la Municipalidad de Santiago también se ha dejado sentir en otro aspecto el afán moralizador que parece preocupar ya seriamente a la opinión pública. La regidora, señora Edwards de Salas ha hecho una exposición descarnada e impresionante del problema de la prostitución y ha solicitado de la corporación edilicia se arbitren cuanto antes medidas encaminadas a detener esta lacra social. "No podemos patrocinar — ha expresado la regidora—ni ayudar a que se dicte un reglamento que ha fracasado lamentablemente en todos los países donde se ha dictado. Todos los estudios científicos demuestran, en una palabra, que es necesario reemplazar la reglamentación actual por el sistema humano y moral de la represión de las es-

clavas blancas, ejercida sobre dos clases de mujeres: las que solicitan y faltan a la moral pública y las denunciadas por declaración obligatoria, como fuentes de infección... Se impone en absoluto un estudio serio y honrado para implantar un nuevo régimen eficaz en esta materia que no esté sometido a influencias políticas y mucho menos a defender los intereses materiales de quienes explotan el vicio."

Otro problema de moralidad y salud pública que ha interesado últimamente a la opinión ha sido el del tráfico de estupefacientes. La Sociedad Médica en reunión especial se ocupó de este importante asunto y encomendó a varios de sus miembros, entre ellos el Doctor Allende Navarro, el estudio detallado de la situación. Se han publicado al respecto en la prensa diversos artículos sobre el comercio de drogas heroicas y la necesidad de proceder a su pronta y enérgica represión. Entre ellos cabe recordar el de Don Francisco A. Hernández que atribuye el desarrollo de la narcomanía en Chile a la falsificación de recetas, al contrabando y a la prescripción inmoral de drogas por parte de algunos médicos, y propone la constitución de un servicio de policía especial encargado de perseguir dicho comercio y el establecimiento de los Colegios Médicos y Farmacéutico a fin de que tomen a su cargo "la represión de actos profesionales que por su naturaleza misma no pueden ser objeto de reglamentación, pero sí de sanciones desde el punto de vista de la ética y de la moral."

Divorcio

El proyecto de ley de divorcio que pende de la consideración de la Cámara de Diputados acaba de estudiarse en el seno de la Comisión de legislación y justicia, produciéndose allí dos informes: el de mayoría, que propicia el rechazo de la moción y el de minoría que recomienda la aceptación de la misma.

Sobre este grave atentado que se prepara en contra del orden social poco se ha escrito en la prensa. Cabe sin embargo mencionar entre los escasos artículos las entre-

vistas de mujeres publicadas en "El Imparcial" y uno de Don Tomás Ramírez Frías, distinguido ex-profesor universitario, que desde las columnas de "El Mercurio" ha calificado la disolución del vínculo como una "regresión jurídica y moral a etapas inferiores de civilización, caracterizadas, entre otras cosas, por el servilismo y opresión de la mujer, contra la cual va esencialmente el divorcio."

DEL EXTERIOR

a) Reforma constitucional en España

La subida de Gil Robles y de la Acción Popular al Gobierno de España ha traído como pronto resultado el anuncio de importantes reformas constitucionales. Sabido es que el advenimiento de la República en ese país llevó consigo la dictación de una Carta Constitucional que contenía principios atentatorios a la más elemental libertad religiosa, y que al amparo de esas disposiciones antinaturales se han verificado por el elemento socialista y revolucionario los vergonzosos atropellos y persecuciones a la Iglesia y a sus sacerdotes que tan amenudo nos ha narrado el cable.

"Suelen engendrarse las constituciones—ha dicho con razón el mensaje presidencial con que se ha enviado a las Cortes el proyecto de reforma—en trances de exaltación que son pasajeros en los pueblos e infieles reveladores de matices, y no parece prudente aguardar para la reforma a otra actividad sobre-excitada, de tal modo que la más básica ley del Estado sólo registre notas cargadas de pasión extremista. Por otra parte, en la Constitución española, como en la mayoría de las constituciones de la post-guerra, el fervor especulativo, rebasando sus naturales límites, se ha arrogado una primacía que sólo corresponde a la vida, sin advertir que no hay discordancia más torturadora y peligrosa que la que se produce entre el espíritu de la nación y la forma jurídica destinada a protegerle y revelarles. La deseada armonía entre uno y otro sólo puede lograrse atendiendo a los resultados de la experiencia. Superponer las concepciones filosóficas moviéndonos siempre en una región ideal, sería desterrarnos tenazmente de

la realidad; actuar en los momentos de paroxismo sentimental sin atender a la voz de las horas serenas, sería deterrarnos de nosotros mismos. Por ello esta propuesta de reforma está construída sobre la experiencia, corta en el tiempo, pero grande en intensidad, a través de las más variadas situaciones, en las que los hechos han hablado con irrefragante objetividad."

Las revisiones constitucionales propuestas se refieren principalmente a la autonomía regional, la manera de obtenerla y las atribuciones propias de las autoridades locales; a la cuestión religiosa, sobre la cual "la ausencia de preceptos relativos a la negociación y aprobación de concordatos,—dice el mensaje del Gobierno—la ambigüedad peligrosa de ciertas medidas de excepción, la falta de flexibilidad de determinadas normas y la conveniencia de distinguir lo que es esencialmente constitucional de lo que debe ser atribuído a la legislación ordinaria, "exigen una pronta reforma; al divorcio y su reglamentación que ha provocado en el país reacciones que no acreditan el acierto de los preceptos en materia de importancia básica para la vida familiar"; a las expropiaciones y socializaciones sin indemnización, que "han constituído una amenaza, causa de incertidumbre e inquietudes desvalorizadoras de la propiedad sin que la experiencia acredite beneficio alguno."

Al informar a sus lectores del proyecto de reforma constitucional, "El Debate" de Madrid ha estampado en sus columnas: "El suceso político es de enorme trascendencia. Lo es en general para el país, al que se abren las puertas de la esperanza de tener al fin un Código fundamental que permita la convivencia política y sea una ley en la que quepan todos los españoles. Lo es de una manera muy singular para el señor Gil Robles y para las grandes fuerzas que le siguen, que desde el primer momento levantaron la bandera de la revisión... Los que han luchado por una Constitución para todos los españoles merecen la gratitud de España entera. Y en el día de hoy, en que toman cuerpo las promesas que hicieron, queremos decirles que han cumplido con su deber y que han sido fieles a sí mismos y a su Patria".

b) Italia y Abisinia

Hasta el momento no parece probable que entre estos dos países se llegue a un advenimiento. Las comisiones de arbitraje se reúnen estérilmente e Italia proclama en forma abierta por su prensa sus deseos de expansión territorial. Gran Bretaña parece inclinada a reprimir estos anhelos imperialistas, aunque también se ha hablado de un probable reparto de Abisinia por esta potencia en consorcio con Italia y Francia. Todo resulta posible, pues no hay que olvidar el caso similar de la República libre del Transvaal que la rapiña británica incorporó de manera abusiva a sus dominios africanos.

c) Catolicismo alemán

El cable nos trae a diario tristes noticias acerca de la situación de los católicos en Alemania. Descontando las exageraciones de la prensa judía y francesa, interesadas en una campaña de desprestigio, queda todavía en pie un abundantísimo margen de hechos que no tienen ninguna excusa. Dentro del movimiento nacional-socialista, que como tal no presenta especiales características de sectarismo anti-religioso, no faltan jefes influyentes que han puesto todo su afán en el ataque al catolicismo y en la destrucción de sus organizaciones juveniles. se trata de algo tristísimo y que reviste por otra parte caracteres de especial gravedad si se tiene presente que implica la violación del concordato suscrito entre el Gobierno del Reich y la Santa Sede, por el que se garantizaba la libertad religiosa de los católicos y de manera especial la educación confesional.

Jaime Eyzaguirre.